Año XCVI - Montevideo, miércoles 20 de diciembre de 2000 - Nº 25.669

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.669 - Montevideo, miércoles 20 de diciembre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 382

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 2646-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1
Resolución 1.482/000

Autorízase el pago de la suma que se determina para hacer efectivos los premios del "Fondo Nacional de Investigadores", creado por el Artículo 388 de la Ley 16.736.
(2.725)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de diciembre de 2000

VISTO: lo dispuesto por el artículo 388 de la ley Nº 16.736 de fecha 5 de Enero de 1996 y el decreto 329/998 de fecha 11 de Noviembre de 1998 que creó y reglamentó respectivamente, el Fondo Nacional de Investigadores,

RESULTANDO: I) Que con fecha 17 de setiembre de 1999 se cerró el primer llamado del Fondo Nacional de Investigadores, de acuerdo a las bases que oportunamente aprobara la Comisión Honoraria, administradora del referido Fondo, quien propuso adjudicar los premios en consideración a tres niveles de investigadores activos, de alta dedicación, por el término de tres años.

II) Que se ha efectuado el pago de la primer partida de $ 10:000.000 (pesos uruguayos diez millones) correspondiente al primer ejercicio.

III) Que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, adoptada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 5 de Diciembre de 2000 se ha autorizado un refuerzo en el rubro correspondiente,

CONSIDERANDO: I) Que procede, por consiguiente autorizar el pago correspondiente al segundo ejercicio, facilitando de esa manera el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Honoraria, administradora del Fondo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en las normas citadas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE el pago de $ 10:000.000 (pesos uruguayos diez millones) para hacer efectivos los premios del "Fondo Nacional de Investigadores", creado por el artículo 388 de la ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.

2.- LOS pagos se realizarán a los niveles y por los montos dispuestos por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1999.

3.- LA erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 591, "Otras prestaciones" correspondiendo a la financiación 1.1 la suma de $ 9:636.678 (pesos uruguayos nueve millones seiscientos treinta y seis mil seiscientos setenta y ocho) y a la financiación 1.2 la suma de $ 363.322 (pesos uruguayos trescientos sesenta y tres mil trescientos veintidós)

4.- LA presente Resolución se firma ad-referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, y se hace constar que se emitieron la Constancia de Afectación de Crédito Nº 001 de fecha 13 de Diciembre del 2000 correspondiente a Afectación Nº 3421 y Constancia de Afectación de Crédito Nº 001 de fecha 13 de Diciembre del 2000 correspondiente a Afectación Nº 3422, dando cumplimiento al Decreto 90/2000.

5.- COMUNIQUESE, dese cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y pase al Departamento Financiero Contable a sus efectos
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Resolución 1.483/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION, otorgado a la firma TEMIFAX S.A., en busca de un yacimiento de piedra partida en el Departamento de Colonia.
(2.726)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de diciembre de 2000

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha elevado las presentes actuaciones, promoviendo la declaración de caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a la firma Temifax S.A. por resolución de fecha 19 de mayo de 1999, por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de su notificación, la que se realizó el día 28 de mayo de 1999, en busca de un yacimiento de piedra partida en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: que ha vencido el plazo de validez del citado título;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el artículo 21, ord. I, lit. a) del Código de Minería ("Por vencimiento del plazo de validez del título");

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto en la citada normativa;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION, otorgado a la firma TEMIFAX S.A. por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19 de mayo de 1999, en busca de un yacimiento de piedra partida en una superficie de 304 hás. 360 m.c., afectando totalmente los predios padrones números 2200 y 2206 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Colonia, por el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de su notificación.

2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

3
Resolución 1.484/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A., en busca de plata, oro y diamantes en el Departamento de Rivera.
(2.727)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de diciembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título

minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. por Resolución de fecha 8 de setiembre de 1998, en busca de plata, oro y diamantes, afectando el padrón No. 3419 ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera en área de 17 hás. 3472 m.c.

RESULTANDO: que el plazo de vigencia del Permiso de Prospección, se estableció en 24 meses contados a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 25 de setiembre de 1998.

CONSIDERANDO: que ha vencido el plazo de validez del citado título, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord. I literal a) (Por vencimiento del plazo de validez).

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. por Resolución de fecha 8 de setiembre de 1998, por el plazo de 24 meses contados a partir del 25 de setiembre de 1998, fecha de su notificación, en busca de plata, oro y diamantes, afectando el padrón No. 3419 en un área de 17 hás. 3472 m.c. ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

4
Resolución 1.485/000

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2000, a fin de extender el plazo que regirá la exoneración de las inversiones.
(2.728*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 14 de diciembre de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa ODAMAR S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE HOTEL JEAN CLEVERS), tendiente a que se modifique las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1998 y sus modificativas de fechas 15 de setiembre de 1999 y 14 de junio de 2000, por la que se declara de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291/95 del 2 de agosto de 1995, la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita prórroga del plazo previsto en el numeral 5o. de la mencionada resolución, debido a motivos ajenos a la empresa que retrasaron el cronograma original de inversiones del proyecto;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto No. 291/95 del 2 de agosto de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Modifícase el numeral 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2000, a fin de establecer que el plazo que regirá la exoneración de las inversiones se extenderá hasta el 31 de mayo de 2001;

2o.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARIO CURBELO, ALBERTO BENSION, ALFONSO VARELA.

---o---

5
Resolución 1.486/000

Otórgase a Pedro Pablo Nicolás CALCAGNO SEGALERBA Y VICTORIA ESTHER NARI DE CALCAGNO el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", un yacimiento de arena en el Departamento de San José.
(2.729)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de diciembre de 2000

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha procedido a elevar estas actuaciones, promoviendo el otorgamiento del título minero "Concesión para Explotar" a Pedro Pablo Nicolás Calcagno Segalerba y Victoria Esther Nari de Calcagno, sobre un yacimiento de arena ubicado en la Octava Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que fueron aprobados el Plano de Deslinde del área solicitada en concesión, así como las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento oportunamente practicadas;

II) que los solicitantes constituyeron garantía en forma y acreditaron capacidad financiera;

III) que los gestionantes son los titulares del predio afectado, razón por la cual no fue necesario solicitar la imposición de Servidumbre minera de Ocupación;

IV) que fueron presentados y aprobados los estudios técnicos pertinentes y se ha designado al técnico responsable de la explotación;

V) que el título minero se solicitó por el plazo de treinta años;

VI) que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20 de junio de 2000, fue concedida la Autorización Ambiental Previa dispuesta por Ley nº 16.466;

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos establecidos en el Código de Minería, artículos 100, 103, 104 y 120 del Código de Minería;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en las normas anteriormente citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase a Pedro Pablo Nicolás CALCAGNO SEGALERBA y a VICTORIA ESTHER NARI de CALCAGNO el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", por el plazo de treinta años, sobre un yacimiento de arena que afecta la totalidad del predio padrón nº 17.144 de la Octava Sección Catastral del Departamento de San José, en un área de 8 hás. 4.288 m.c.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión de la mina a los concesionarios, en los términos previstos en el art. 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, MARIO CURBELO.

---o---

6
Resolución 1.487/000

Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a ALAN LEE BARKER, para la búsqueda de ágata, amatista, apatita, etc., en el Departamento de Rivera.
(2.730)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de diciembre de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a la declaración de caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a ALAN LEE BARKER en busca de un yacimiento de ágata, amatista, apatita, barita, cassiterite, diamantes, monazita, niobio, oro, plata, platino, plomo, pyrochlore, xenotime y zafiro, ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16 de febrero de 1996 se otorgó el título minero "PERMISO DE PROSPECCION" por el plazo de 24 meses, contados a partir de su notificación que se realizó el 4 de marzo de 1996 a favor de ALAN LEE BARKER

II) que con fecha 30 de diciembre del año 1999, la Dirección Nacional de Minería y Geología, concedió al titular una prórroga de 12 meses contados a partir del 5 de marzo de 1998 sobre una superficie de 60 hectáreas, 0000 metros cuadrados según plano de deslinde que luce a fojas 68.

CONSIDERANDO: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el artículo 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Título Minero "PERMISO DE PROSPECCION" otorgado a ALAN LEE BARKER por resolución de fecha 16 de febrero de 1996, por el plazo de 24 meses prorrogado por otros 12 meses a partir del 5 de marzo de 1998, según resolución del 30 de diciembre del año 1999, para la búsqueda ágata, amatista, apatita, barita, cassiterite, diamantes, monazita, niobio, oro, plata, platino, plomo, pyrochlore, xenotime y zafiro en un área de 60 hectáreas, 0000 metros cuadrados, que afecta parcialmente los predios padrones números 7202 y 9590 ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, MARIO CURBELO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7
Resolución 1.468/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMECA S.A.
(2.711)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa **TEMECA S.A.** a fin de que se otorgue una ampliación al beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa ha debido reducir la producción, ante la disminución de los pedidos, lo que determinó el envió al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **TEMECA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

8
Resolución 1.469/000

Extiéndase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.
(2.712)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **HALSON S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación, por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado la disminución temporaria de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo, el que por el momento no es posible reintegrarlo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa, seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de noventa (90), días, el beneficio del Seguro por Desempleo, que otorga el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), trabajadores de la firma **HALSON S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

9

Resolución 1.470/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PATTY COLLINS INC. S.A. (2.713)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **PATTY COLLINS INC. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a veintiuno (21), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de su actividad, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a veintiuno (21), de los trabajadores de la firma **PATTY COLLINS INC. S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

10

Resolución 1.471/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa S. Bertamini y A. Bertamini Mendoza. (2.714)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: El planteo efectuado por la firma **S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA** solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a parte de su personal.

II) Que factores coyunturales adversos ajenos a su gestión, que han afectado a la Industria de la Construcción, determinan que la empresa se vea imposibilitada a reintegrar en forma inmediata a dichos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción

III) Que se estima conveniente conceder una prórroga del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de facilitar a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 11 (once), trabajadores de la empresa **S. Bertamini y A. Bertamini Mendoza** que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

11

Resolución 1.472/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de CENTRO MEDICO COOPERATIVO. (2.715)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de la Comisión Interventora liquidadora de **CENTRO MEDICO COOPERATIVO** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 121 (ciento veintiuno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la situación por lo que atraviesa este Insti-

tuto de Asistencia Médica Colectiva, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad no es posible reintegrar a estos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir una solución definitiva a la situación por la que atraviesan.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 121 (ciento veintiuno), de los trabajadores de **CENTRO MEDICO COOPERATIVO** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

12
Resolución 1.473/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSORCIO TRACOVIAX S.C.
(2.716)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **CONSORCIO TRACOVIAX S.C.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a veintiséis (26), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de la disminución de la actividad en la industria de la construcción, la Empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible su reintegro, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a veintiséis (26), trabajadores de la firma **CONSORCIO TRACOVIAX S.C.**. que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

13
Resolución 1.474/000

Otórgase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ASALER S.A.
(2.717)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **ASALER S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción, por problemas coyunturales, ha determinado la disminución temporaria de las operaciones y el envío del personal al Seguro por Desempleo, el que por el momento no es posible reintegrarlo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa, seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días, el beneficio del Seguro por Desempleo, que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **ASALER S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

14
Resolución 1.475/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.
(2.718)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la reducción de la actividad de la Empresa, que gira en el ramo de la construcción y en especial de pavimentación, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente otorgar el Seguro por Desempleo previsto en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias para mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), trabajadores de la firma **PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

15
Resolución 1.476/000

Otórgase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VIKELEN S.A.
(2.719)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **VIKELEN S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción, por problemas coyunturales ajenos, ha determinado la disminución temporaria de las operaciones de la empresa y el envío de parte de su personal al Seguro por Desempleo, el que por el momento no es posible reintegrarlo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa, seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de noventa (90), días, el beneficio del Seguro por Desempleo, que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **VIKELEN S.A.** que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se otorga, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

16
Resolución 1.477/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ONISUL S.A.
(2.720)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de la Empresa **ONISUL S.A.** que gira en la Industria del cuero, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social para 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la situación recesiva de la referida industria ha determinado una disminución en la actividad de la Empresa y el envío a parte del personal al Seguro por Desempleo, el que, en la actualidad, no puede ser reintegrado..-

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de noventa (90), días, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, para 7 (siete), de los trabajadores de la firma **ONISUL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

17
Resolución 1.478/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALINOX S.A.
(2.721)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **ALINOX S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de ellos.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad y las dificultades económicas y financieras por las que atraviesa la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la firma al Seguro por Desempleo que, en la actualidad, no pueden ser reintegrados.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee personal que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **ALINOX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio por desempleo que por esta Resolución se amplía, se calculará de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

18
Resolución 1.479/000

Extiéndase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA).
(2.722)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud de **Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA)**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de las ventas, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la industria, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad no es posible su reingreso a la actividad.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal, considerando especialmente la trascendencia que la firma tiene para la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), trabajadores de la firma **Fabrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S.A. (FANAESA)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- El monto del subsidio que por esta Resolución se concede, será igual a la establecida en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

19
Resolución 1.480/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma KEIMAX S.A.
(2.723)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **KEIMAX S.A.** a fin de que se otorgue el Seguro por Desempleo que preceptúa el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social a 8 (ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que, un plazo prudencial en el Seguro de Desempleo de dichos trabajadores, facilitará su reintegro.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **KEIMAX S.A.**, que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

20
Resolución 1.481/000

Amplíase por el plazo que se determina el amparo al Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIN DE SIGLO S.A.
(2.724)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2000

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **FIN DE SIGLO S.A.** a fin de que se amplíe el Seguro por Desempleo que preceptúa el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981 y que abona el Banco de Previsión Social a 12 (doce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competitividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, por lo que, un plazo prudencial en el Seguro de Desempleo de dichos trabajadores, facilitará su reintegro.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 12 (doce), trabajadores de la firma **FIN DE SIGLO S.A.**, que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio que por esta Resolución se otorga, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

21
Resolución S/n

Declaranse servicios esenciales a cargo del Ministerio de Salud Pública.
(2.736*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de diciembre de 2000

VISTO: La alteración en la prestación del servicio asistencial que se brinda en el Centro Hospitalario Pereyra Rossell.

RESULTANDO: I) que el día 12 de diciembre de 2000, el Ministerio de Salud Pública recibió un comunicado de la Federación de Funcionarios de Salud Pública en la cual se da cuenta que: reunido el plenario nacional de delegados de la Federación de Funcionarios de Salud Pública comunica que a partir del día 12 de diciembre del corriente año a la hora 10.00, se realizará la ocupación de los todos sectores del Centro Hospitalario Pereyra Rossell que aún no han sido ocupados-.

II) que el Ministerio de Salud Pública desde hace varios meses ha llevado a cabo una serie de negociaciones a efectos de encontrar una solución al conflicto planteado por la Federación de Funcionarios de Salud Pública, resultando infructuosas las negociaciones realizadas.

III) que el día 12 de diciembre de 2000, se constituyen las autoridades del Ministerio de Salud Pública en dicho Centro Hospitalario a los efectos de la constatación por acta notarial de la ocupación dispuesta así como para notificarlos de la no autorización de la misma e informarlos sobre los riesgos asistenciales que la medida plantea.

CONSIDERANDO: I) que la medida adoptada provoca un grave riesgo asistencial, con perjuicio directo de los asistidos en dicho nosocomio, desde que quita operatividad al mencionado Centro Hospitalario. En tal sentido, dicho Centro es de referencia nacional en las áreas de Ginecoobstetricia, Neonatología y Pediatría contando con servicios de tratamiento intensivos para pacientes críticos (CTI de recién nacidos y CTI de niños), Unidad de tratamiento de Quemados de alta tecnología, servicios de Cirugía, y la puerta de emergencia de niños.

II) que asimismo con la medida adoptada se pone en serio riesgo la continuidad y seguridad asistencial, no solo de los pacientes internados, sino de los pacientes potencialmente derivados de otras zonas del país.

III) que el riesgo inminente de quebranto sanitario que acarrea la medida de referencia con el desplazamiento de las autoridades naturales del Centro Asistencial, hace impostergable la adopción de medidas necesarias para mantener la prestación del servicio.

IV) que el artículo 65 de la Constitución de la República, atribuye a la autoridad pública la responsabilidad de mantener la continuidad de los servicios públicos con arreglo a los medios y procedimientos que disponga la Ley.

V) que a esos efectos los artículos 4º de la Ley Nº 13720, de 16 de diciembre de 1968, y artículo 9º de Decreto Ley 14791 de 8 de junio de 1978, facultan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para indicar por Resolución fundada los servicios esenciales que deberán ser mantenidos.

VI) que el mismo artículo 4º de la ley Nº 13720 de 16 de diciembre de 1968, establece que en caso de interrupción de servicios esenciales, la autoridad pública podrá disponer las medidas necesarias para mantener dichos servicios recurriendo incluso a la utilización de los bienes y la contratación de prestaciones personales indispensables para la continuidad de los mismos sin perjuicio de aplicar al personal afectado, las sanciones legales pertinentes.

VII) que tanto la doctrina como el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional de Trabajo han entendido que un servicio es esencial cuando su interrupción puede causar un grave perjuicio público o aparejar el riesgo de provocar un infortunio colectivo para toda o parte de la sociedad.

VIII) que dada la tipicidad que los caracteriza, los servicios esenciales deben cumplirse, en todo caso bajo el control y dirección de las jerarquías naturales, a las cuales la Constitución y las leyes le han asignado el cumplimiento de los cometidos de interés general.

IX) que la doctrina laboral ha establecido también que el funcionamiento que se debe asegurar es el de un servicio mínimo, esto es un régimen especial y transitorio propio de una situación anormal y pasajera.

ATENTO: A lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública y a lo dispuesto por los artículos 4 de las Ley No. 13.720 de fecha 16 de diciembre de 1968 y 9 del Decreto Ley No. 14791 de 8 de junio de 1978.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Declaránse servicios esenciales a cargo del Ministerio de Salud Pública, los que se detallan a continuación y que deberán cumplirse en carácter de servicio mínimo:

Emergencia Ginecoobstetrica, Block Quirúrgico, Maternidad, Block Quirúrgico Ginecología, Clínica Ginecotologica A, (Gine 4), Maternidad 6 y 7, Clínica Ginecotologica C (Gine 3) Maternidad 2 y 3, Recién Nacidos, Cirugía Pediatría, Emergencia Pediátrica, Radiología Pediátrica, Hemoterapia, Farmacia, Block Quirúrgico Pediátrico, Pediatrías A, B y C, Ortopedia, Otorrinolaringología, Infecto-Contagioso, Mantenimiento, Ingenieria Clínica, Intendencia, Lencería y Lavadero, Alimentación, Centro de Materiales, Centro de Cómputos, Pagos, Oficina de Costos, Compras y Licitaciones, Contaduría, Recaudaciones, Asistencia Integral, Presupuesto de Sueldos, Dirección General CHPR, Dirección Administrativa, Control de Gestión y Recursos Humanos.

2º.- El Ministerio de Salud Pública determinará en cada caso, los turnos de emergencia con los que deberá ser mantenida la prestación de los referidos servicios, comunicándolos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3º.- Los servicios esenciales referidos anteriormente deberán ser prestados bajo el control, dirección y responsabilidad del personal jerárquico que determine el Ministerio de Salud Pública.

4º.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha y por un plazo de hasta 30 (treinta) días.

5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

22

Resolución 2.467/000

Prorróganse hasta la fecha que se determina las disposiciones del Decreto 110/000, y sus modificativas y concordantes. (2.731*R)

Canelones, 15 de diciembre de 2000.-

VISTO: el Decreto Nº 5 del 17 de octubre de 2000 de la Junta Departamental de Canelones;

RESULTANDO: que en Art. 1º se prorroga las disposiciones del Dto. Nº 110 2000 hasta el 15 de diciembre de 2000, mientras que el Art. 3º faculta al Ejecutivo Comunal a prorrogar dicho plazo hasta el 22 de diciembre de 2000;

CONSIDERANDO: que a la fecha nuestras Oficinas han recibido una afluencia de público que colmó las posibilidades administrativas de su atención, corresponde extender el plazo de la normativa conforme a la facultad citada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,

RESUELVE:

1- PRORROGAR hasta el día 22 de diciembre de 2000 las disposiciones del Dto. Nº 110 2000, sus modificativas y concordantes;

2- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todas las Oficinas Municipales; pase a Prensa y Publicidad para su publicación en el Diario Oficial y en dos (2) diarios de circulación departamental, siga a conocimiento de la Dirección General de Hacienda. Cumplido, con sus constancias, archívese.-
Sr. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

23

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 24/000, por el cual se declara de Interés Departamental el website Meloweb.com. (2.732*R)

Junta Departamental de Cerro Largo.-

DECRETO: 24/00

VISTO: El oficio No. 432 00 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo ejerciendo la iniciativa solicitando la venia correspondiente para ser Declarado de Interés Departamental el website de Internet **Meloweb.com**

CONSIDERANDO I: Que dicho sitio está dedicado a divulgar la cultura y el acontecer de nuestra ciudad, al mundo de los navegantes de Internet que hoy son más de 350 millones de personas a lo largo y ancho del planeta.

CONSIDERANDO II: Que es una vidriera por donde se pretende trasmitir al mundo lo esencial de la cultura de nuestra ciudad, donde se puede visualizar una Galería Virtual de Artistas Plásticos Melenses, la Literatura local a través de las actividades y publicaciones de la Asociación de Escritores de Cerro Largo, un espacio para la Escuela de Danza Contemporánea, una página para la Jardinería destacando nuestra flora autóctona, también está la Historia Local, mostrando como se fue gestando la vida social y cultural de Melo y un informativo permanentemente actualizado donde se refleja las actividades sociales y culturales de la ciudad.

CONSIDERANDO III: Que es una propuesta elaborada en Melo, por gente de Melo y donde están trabajando y colaborando personas reconocidas en el medio por su trayectoria.

RESULTANDO: Que este sitio propone una visión distinta de Melo, difundido en forma innovadora el quehacer social y cultural de nuestra gente, por lo cual entendemos que es menester apoyarla y divulgarla.

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declárese de Interés Departamental el website **Meloweb.com**.

Art. 2) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL.- Mtra. LUCY LARROSA, VICEPRESIDENTA; JOSE W. SILVA JARA, SUBSECRETARIO.

Melo, 13 de diciembre de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 24 00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

24
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 25/000, por el cual se declaran de Interés Departamental los sitios de Internet Melo.com.uy y Río Branco.com.uy.
(2.733*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-

DECRETO: 25/00

VISTO: La nota presentada por los representantes de **Melo.com.uy** de la ciudad de Melo y **Río Branco.com.uy** de la ciudad de Río Branco, solicitando ser declarado de Interés Departamental.

CONSIDERANDO I: Que en estos dos sitios de Internet, se encuentra un extenso banco de datos donde se brinda nutrida información e imágenes a los efectos de promocionar a nuestro Departamento.

CONSIDERANDO II: Que la propuesta contempla diversos aspectos de Cerro Largo en lo que se refiere a la Historia, Educación, Salud, Cultura, Sociedad, Política, Gobierno, Economía, Deportes y Turismo entre otros, además de vincularse con Organizaciones Estatales (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, etc.), Empresariales, Comerciales, ONGS. y con los más importantes medios de comunicación del País y del Mundo.

CONSIDERANDO III: Que **Río Branco.com.uy** y **Melo.com.uy** están elaboradas en su totalidad en Cerro Largo, por gente del medio, trabajando en forma interconectada y permitiendo una amplia y plural visión de nuestro departamento y la región. Operan básicamente a partir de un banco de datos y un diario digital con información actualizada permanentemente.

RESULTANDO: Que este emprendimiento periodístico es necesario apoyarlo, dado que aporta información sobre temas de interés, necesidades, actividades y manifestaciones de nuestra gente, y promociona al Departamento de Cerro Largo en sus más diversos aspectos.

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declárase de Interés Departamental los sitios de Internet **Melo.com.uy** y **Río Branco.com.uy**.

Art. 2) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL.- Mtra. LUCY LARROSA, VICEPRESIDENTA; JOSE W. SILVA JARA, SUBSECRETARIO.

Melo, 13 de diciembre de 2000.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 25 00 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

25

Resolución 1.660/000

Cúmplase el Decreto 26/000, por el cual se declara de INTERES DEPARTAMENTAL EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE de cada año, designándose como "DIA DEL DEPORTISTA".
(2.735*R)

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 26/2000

VISTO: El oficio Nº 265 2000 de la Intendencia Municipal, mediante la cual se remite una iniciativa de declaración de interés departamental;

RESULTANDO: Que a propuesta fundada de la Secretaría de Deportes de la Comuna, se plantea la inquietud de designar DE INTERES DEPARTAMENTAL EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE de cada año, como "DIA DEL DEPORTISTA";

CONSIDERANDO: Que en el ámbito departamental ha surgido una pródiga nómina de deportistas que se han destacado en las distintas disciplinas deportivas, jerarquizando consecuentemente al departamento en eventos nacionales;

ATENTO a lo antes expuesto y a las facultades que le son inherentes,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Declárase DE INTERES DEPARTAMENTAL EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE de cada año, designándose como "DIA DEL DEPORTISTA".

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese; etc, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Pedro Orlando Lemes, Presidente; Ruben Elosegui, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Res. **1660/2000**

Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2000.-

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento de la Secretaría de Deportes; diligenciado archívese.-
WILSON ELSO GOÑI, INTENDENTE MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES; CARLOS MACHADO CUADRADO, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 18 de Diciembre de 2000

---o---

26
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 23/000 referente a otorgar un beneficio especial a funcionarios con causal jubilatoria. (2.734*R)

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 23/2000

VISTO: el expediente Nº 3255 2000, de fecha 18.10.00, conteniendo un proyecto de decreto referente a otorgar un beneficio especial a funcionarios con causal jubilatorio.-

RESULTANDO: que la Administración busca, de este modo, reducir el presupuesto de la misma, incentivando el retiro voluntario de funcionarios con causal jubilatorio al 30 de noviembre de 2000, en razón de la difícil situación por la que atraviesa la Comuna.

CONSIDERANDO 1). Que actualmente existen más de 60 funcionarios en condiciones de acogerse al régimen jubilatorio;

CONSIDERANDO 2). Que existe la necesidad de crear un beneficio especial, consistente en el importe equivalente a seis sueldos nominales, más los complementos salariales que correspondieren para todos los funcionarios municipales, presupuestados o contratados permanentes, que ao opten por retirarse de sus cargos en esta Administración desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre del 2000, inclusive.

ATENTO a lo antes expresado y a las facultades que le otorgan las normas legales en vigencia,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Créase un beneficio consistente en el importe equivalente a seis (6) sueldos nominales vigentes al hacerse efectivo el cese, más los complementos salariales que correspondieren, -excluído el aguinaldo-. A este nuevo beneficio tendrán derecho todos los funcionarios municipales presupuestados o contratados permanentes, con diez o más años en la Administración municipal, que renuncien en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2000 inclusive, o que lo hagan antes de dicha fecha para cesar dentro del mismo plazo y que están incluídos en algunas de las situaciones siguientes:
a) Funcionarios hombres mayores de 60 años de edad a la fecha de cese;
b) Funcionarios mujeres mayores de 55 años de edad a la fecha de cese;
c) Funcionarios con causal jubilatoria por incapacidad laboral.-

ARTICULO 2º). Los funcionarios que encontrándose en alguna de las situaciones relacionadas, opten por acogerse a este beneficio deberán documentar su voluntad en tal sentido, en formularios especiales que a tales efectos serán proporcionados por la Oficina de Personal.-

ARTICULO 3º). La sección Cuentas Personales remitirá a Hacienda la nómina de beneficiarios, con indicación del número de funcionarios, nombres y apellidos fecha de cese y la resolución del Intendente Municipal en la que se dispuso la baja.

ARTICULO 4º). El beneficio será abonado a partir del día 15 de octubre de 2000 a todos los beneficiarios cuya renuncia hubiere sido aceptada.

ARTICULO 5º). La erogación resultante se financiará con las economías emergentes de la no provisión de las vacantes generadas, y serán abonadas en hasta seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

ARTICULO 6º). El Intendente Municipal podrá prorrogar los plazos o fijar nuevos plazos, establecidos en el art. 1º, a fin de posibilitar acogerse al beneficio cuando se hubiese cumplido lo establecido en el artículo 2º.-

ARTICULO 7º). Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar en la Intendencia Municipal de T. y Tres bajo ningún concepto, sea por contrato de arrendamiento de obras, contrato, etc, etc.-

ARTICULO 8º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICINCO DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.
Nota: este decreto contó con 23 votos. Pedro Orlando Lemes, Presidente; Ruben Elosegui, Secretario.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2000.-

Pase al Departamento de Hacienda.-

INTENDENCIA MUNICIPAL

Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2000.-

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento del Servicio de Personal, Departamento de Hacienda, Of. de Cuentas Personales y oportunamente archívese.-
WILSON ELSO GOÑI, INTENDENTE MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES; CARLOS MACHADO CUADRADO, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 18 de diciembre de 2000

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

27
Resolución S/n

Desígnase Ministro de Feria al Doctor Julio César Borges. (2.737)

Montevideo, 13 de noviembre de 2000

DEBIENDO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ENTRAR EN RECESO DESDE EL 25 DE DICIEMBRE DE 2000 AL 31 DE ENERO DE 2001 INCLUSIVE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY Nº 16.049, MODIFICATIVA DEL ART. 10 DEL DECRETO-LEY Nº 15.524, DISPUSO EN SU ACUERDO DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2000, DESIGNAR MINISTRO DE FERIA AL DOCTOR JULIO CESAR BORGES, QUIEN FIJO EL HORARIO DE LA OFICINA PARA EL PUBLICO DE 9 A 10 HORAS.-

Recibido por D. O. el 19 de Diciembre de 2000

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

DIARIO OFICIAL

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2		

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

OTILIA SILVEIRA FERREIRA, (Ficha: 472 2000).
Montevideo, 12 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37816 Dic 07- Dic 20

FELIX ROBERTO MOCHI GONZALEZ y BLANCA NELIDA CILINTANO ALFONSO, (Ficha: 384 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38037 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

JORGE PEDRO BRUNNER DEMASI, (Ficha: 500 2000).
Montevideo, 9 de noviembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37886 Dic 08- Dic 21

JULIETA ASUNCION SILVA CASTRILLO, (Ficha: 397 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38091 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA JULIA CASALES, (Ficha: S 495 2000).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37738 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO TURNO

LUIS LEON RIBEIRO PALOU, (Ficha: S 531 2000).
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37797 Dic 07- Dic 20

RAFAEL ANTONIO BIANCULLO RUCCI y CLODOMIRA SALAS SILVA, (Ficha: S 527 2000).
Montevideo, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 38283 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

CATALINA ROSSI COFFANI, (Ficha: 446 2000).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37737 Dic 07- Dic 20

JUAN JOSE MASSIOTTI GASAMANS, (Ficha: 240 2000).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37936 Dic 11- Dic 22

QUINTO TURNO

NELDA IBON WEISS GERBER, (Ficha: 498 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37796 Dic 07- Dic 20

JUAN BLANCO CASTRO, (Ficha: 457 2000).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37817 Dic 07- Dic 20

AMELIA LEMOS GUADALUPE, (Ficha: 410 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38281 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SEPTIMO TURNO

JOSE DIAZ ALONSO, (Ficha: 485 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38051 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ALICE ELIZABETH FRANK y DE HERMANN o HERBERT HERZBERG STOPELMANN o STOPPEMANN o STOPPELMANN, (Ficha: 319 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38183 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

LADISLADA MARTINEZ PIOR O PRIORE, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38282 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

PERLA ANGELA SANCHEZ, (Ficha: 474 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38347 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

ESTHER LUISA SOMMARUGA de ESOIN, (Ficha: 505 2000S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37730 Dic 07- Dic 20

LEONARDO ANTONIO CODELLA DI MATTIA y MARIA JOSEFA GAUTIERI CIANCI, (Ficha: 482 2000 S).
Montevideo, 17 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37898 Dic 11- Dic 22

JUAN ANTONIO MARTINEZ GRUNULLU, (Ficha: S 453 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38002 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VALERIA JUANA MERCEDES PICCALUGA TAVELLA, (Ficha: 495 2000S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38066 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMO TURNO

AARON IUJVIDIN o IUGVIDIN IEDLIN, (Ficha: 440 2000).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37958 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

PERLA OLGA MARISCOTTI SASSI o PERLA OLGA MARISCOTTI de EBBERO, (Ficha: 468 2000).
Montevideo, 30 de noviembre de 2000.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37884 Dic 08- Dic 21

NERY NELLY TAPPA COLLAZO y MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ SOSA, (Ficha: 459 2000).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38044 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DIONISIA SOSA, (Ficha: 479 2.000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38178 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JULIA ISOLINA POZZI REY, (Ficha: 524 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38297 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

GUMERSINDO VAZQUEZ VARELA, (Ficha: 543 2000).
Montevideo, 30 de noviembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38319 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS ESCOBAR, (Ficha: 451 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38187 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 285 2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38357 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA o MARIA ELVIRA SILVA o DA SILVA SUAREZ, (Ficha: A 296 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38320 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS PREGHENELLA ABELEIRA, (Ficha: A 386 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37824 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO BARCELO SALDIVIA, (Ficha: A 484 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38050 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ELISABETH ROSA RECARTE MICHELENA, (Ficha: A 470 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38346 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ALBERTO OTEGUI SILVA, (Ficha: A 498 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37790 Dic 07- Dic 20

MARIA ESTHER DIAZ ALBARADO, (Ficha: A 423 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37918 Dic 11- Dic 22

ARMANDO GABRIEL VERO PEIRA y de ADELA ANGELICA MANZONI APOSSOLA, (Ficha: A 483 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38275 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

DECIMONOVENO TURNO

ELZA PRESTA o ELSA RICHTER de PRESTA, (Ficha: 288 2000).
8 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38077 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SALOMON BAREDES, (Ficha: 469 2000).
29 de noviembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38259 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

VIGESIMO TURNO

RUPERTA DOMINGA PERDOMO GONZALEZ, (Ficha: 69 2000).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38125 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA JULIA MAYADA BONIFAZ, (Ficha: S 389 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37798 Dic 07- Dic 20

RICARDO SORIA, (Ficha: S 499 2000).

Montevideo, 4 de diciembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38042 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARGARITA JUANA AGRASO, (Ficha: S 475 2000).
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38250 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ISIDRO ANTONIO o CARLOS ISIDORO ANTONIO REBUFELLO DAMONTE, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 9 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38106 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOTERCER TURNO

IRES DARIO o IRIS DARIO SANTANA LUISSI, (Ficha: 329 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37897 Dic 11- Dic 22

ANGELA HERRERA AGUILAR, (Ficha: 476 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38344 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

CELESTE AIDA CASAS MARTINEZ, (Ficha: 455 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38345 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

SEVERIANA ALVAREZ o ALVAREZ RAMOS o ALVAREZ de DAROGA o DAROCA, (Ficha: S 382 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37825 Dic 07- Dic 20

REMIGIO SILVA HOYO, (Ficha: 281 97 s).
Montevideo, 30 de mayo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37935 Dic 11- Dic 22

JOSE MARIA FONTELA ALONSO, (Ficha: 471 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38052 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL ROMAN SALAZAR LOPEZ, (Ficha: S 527 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38001 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO ALEJANDRO LAPIDO DIAZ, (Ficha: S 505 2000).
Montevideo, 7 de noviembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37899 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GONZALO LEONEL CESTAU MARTINEZ, (Ficha: 405 2000 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37799 Dic 07- Dic 20

GIUSEPPE PEDRAZZI BENATTI, (Ficha: 487 2000 S).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38103 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSEFA ABELENDA MOURELLE, (Ficha: 430 2000 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38092 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ELBA MIGLINO GONZALEZ, (Ficha: A 496 2000).
Montevideo, 25 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37970 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO RIBERO o RIVERO BENTANCOR, (Ficha: A 407 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38359 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ SEIN BIANCHETTI, (Ficha: A 491 2000).
Montevideo, 29 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38358 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORASILDA BUENO RIPOLL, (Ficha: 655 2000B).
Artigas, 29 de noviembre de 2000.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO. PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37911 Dic 11- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FERRARI RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 130 2000 V).
Canelones, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37742 Dic 07- Dic 20

AMALIA ZOILA o ZOILA AMALIA BERRUTTI LALINDE, (Ficha Civil: 118 2000 V).
Canelones, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37743 Dic 07- Dic 20

ORSILIO AGAPITO ZUCOTTI ORTIZ, (Ficha Civil: 109 2000 V).
Canelones, 7 de noviembre de 2000.
Esc. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37744 Dic 07- Dic 20

RUBEN MARIA PORFIDO FACAL, JUAN RAMON PORFIDO YELICHICHE y MARIA SIXTA FACAL FUENTES, (Ficha Civil: 27 2000 V).
Canelones, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38123 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA PERDOMO SOBA, (Ficha: 836 2000).
Ciudad de la Costa, 20 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37937 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALBINA ROSILDA FONTANA FONTANA, (Ficha: 487 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38266 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

RAMON VALENTIN CLAVIJO ABREU y de MARIA BARJA o BARJAS o VARGAS FERNANDEZ, (Ficha: 67 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37811 Dic 07- Dic 20

PEDRO TOMASETTI ZANI, (Ficha: 242 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38069 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SILVANO ANTONELLO ANTONELLO, (Ficha: 653 99).
Las Piedras, 5 de noviembre de 1999.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38265 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA PASCUAL ECHEGUIA, (Ficha: 467 2000).
Trinidad, 7 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38105 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL ANTONIO o MANUEL ANTONIO MATIAS, RODRIGUEZ LEMOS, (Ficha: 927 2000).
Maldonado, 17 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38126 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMILIO SCHOEPF o SCHOPF GILOMEN y LUISA RUTH BERRETTA SCHOEFF, (Ficha: B 433 2000).
Paysandú, 24 de noviembre de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 720 10/p 38296 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MEDIZA, CLARO RAMON, (Ficha: 499 2000).
Fray Bentos, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 37990 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HORNOS, HORACIO LUIS, (Ficha: B 384 2000).
Young, 22 de noviembre de 2000.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37973 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HILARIO PEREIRA NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha: 507 2000).
Rivera, 24 de noviembre de 2000.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38056 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA JULIA ASTIGARRAGA PORTILLO, (Ficha: 417 2000).
Por providencia No. 5112 del 1 11 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 17 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55621 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

DON MIGUEL ANGEL HACKEMBRUCH MORELLO, (Ficha: 511 2000).
Rocha, 13 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38059 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DOÑA IRMA GONZALEZ GARCIA, (Ficha: 549 2000).
Rocha, 30 de octubre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38060 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DOÑA BLANCA CARACIOLA OSANO MACHADO, (Ficha: 467 2000).
Por decreto nº 4565 2000 de fecha 9 11 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 20 de noviembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55622 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RODRIGUEZ AMARAL, ANGEL CUSTODIO, (Ficha: B.78 99).
Chuy, 4 de mayo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38074 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AGAPITA OLAIZOLA LEITE, (Ficha: B 333 2000).
Salto, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37984 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIO MODESTO LUZARDO DIAZ, (Ficha: 5 2000).
San José, 24 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38118 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA SARA SUAREZ, (Ficha: 1063 2000).
Mercedes, 9 de noviembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 37976 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ESTHER LILA DOMINGUEZ y PEDRO CORONA MIGUEL, (Ficha: B 471 2000).
Dolores, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38176 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

GRACIELA INES GALLO VICCO, (Ficha: B 404 2000).
Dolores, 9 de octubre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38177 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HONORIBAL ANTONIO LOPEZ da CUÑA RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: B.612 2000).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38085 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ELIDA AMARAL MARTINEZ, (Ficha: B.644 2000).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38268 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MARTINEZ ORGA, (Ficha: 271 2000-B).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37794 Dic 07- Dic 20

MANUEL GERONIMO RODRIGUEZ, (Ficha: 640 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37979 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ANGEL ABELARDO ARAUJO MACHADO, (Ficha: 714 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 37980 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

VITA JULIA o JULIA VITA ESPINOSA MIER, (Ficha: 150 97).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 1997.
Dra. Ma. Eugenia Elso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 37978 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo

EMPLAZAMIENTO

Ante éste Servicio se presentó la Sra. ANGELA MARIA ROSA NOCETO TOSO DE BONELLO, titular del Nicho Nº 1838 del Cementerio del Buceo, solicitando que de dicho local funerario sean trasladados al Osario los restos de: DELFINA ZENUTTI, ADAN OTERO, AMANDA OTERO, LIVERTA CAMPOS, Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazando por treinta a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos para que comparezcan ante éste Servicio a interponer reclamos Exp. Nº 4330-011015-00 Vencido el término del emplazamiento, se procederá al traslado al Osario General como se solicita.
Montevideo 23 de noviembre del 2000.
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 2520 10/p 37815 Dic 07- Dic 20

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante éste Servicio el Sr. JULIO CESAR NAMUZ MOREIRA, titular del nicho Nº. 855 del Ctrio. Paso del Molino; solicitando la expedición de título duplicado por extravio del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 38093 Dic 14- Dic 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

HECTOR DANIEL DEBENEDETTI MARCHETTI e INES ESTHER PIZZORNO GOTTERO, (Ficha: E 694 99).
Montevideo, 3 de febrero de 2000.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 38298 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

RAMON BOLIVAR CARNALES LOPEZ y SUSANA LILIAN MORELLO BELLATI, (Ficha: N. 340 2000).
Montevideo, 27 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37749 Dic 07- Dic 20

SEXTO TURNO

MARIA CAROLINA LIMIDO VIERA y RUBEN DARIO MARTINEZ CABRERA, (Ficha: 573 99).

Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38284 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIA RIVAS BISENSANG y ANABEL MARCELA ALPUY GARRASINO, (Ficha: 409 2000 E).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37961 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JORGE EDUARDO SILVEIRA DENIS y MARLENE BIGOT ARBILLA, (Ficha: 510 2000 E).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 38049 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

VICTOR GERARDO PEREZ FISCHER y ANA LAURA SIBILLE TOURN, (Ficha: 234 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38361 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOCUARTO TURNO

ANA o ANNA MARIA GALATI COLACI y CARLOS MARIA CUEVASANTA PESCE, (Ficha: 217 2000).
Montevideo, 3 de octubre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38349 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

SALVADOR CHEBI FERMAN y YENNY PATRICIA CHREMPACZ LIBERMAN, (Ficha: D 494 2000).
Montevideo, 10 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37833 Dic 08- Dic 21

JUAN CARLOS MERONI NAPPA y MARIA EUGENIA PORTA CAZABONNET, (Ficha: D 412 2000).
Montevideo, 17 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 38038 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

GABRIEL RAMON DOS SANTOS MAINE y ANALIA BORGES GORBARAN, (Ficha: D 466 2000).
Montevideo, 19 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 38184 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RUBEN DELGADO SALVETTI e ISABEL QUINTILLAN CASAS, (Ficha: D 344 98).
Montevideo, 1° de setiembre de 1998.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38276 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

DECIMONOVENO TURNO

JULIO FERNANDO FALCON PUÑALES y SYLVANA MARIA RODRIGUEZ MONEO, (Ficha: 94 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37883 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EZEQUIEL SANCHEZ CHIANCONE y MADELAINE ROSADILLA DA SILVA, (Ficha: D 328 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38048 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ANA AURORA RODRDIGUEZ ALONSO o ALONZO y WASHINGTON CARLOS LOPEZ CATARDO, (Ficha: D 284 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38251 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO LUIS GOYECHETABACCHI y MARCELA GONZALEZ CANCELA, (Ficha: D 272 2000).
Montevideo, 1° de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37893 Dic 11- Dic 22

ROBERTO LUIS GOYECHE TABACCHI y MARCELA GONZALEZ CANCELA, (Ficha: D 272 2000).
Montevideo, 1° de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 38317 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO ALBERTO PIZANO RAMIL y MARIA JOSSET BALADAN CASANOVA, (Ficha: 692 99 D).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37733 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIO FERREIRA FLEURQUIN y MARCELA ALCIRA ANTONIA IRISARRI RANAURO, (Ficha: D 521 2000).
Montevideo, 30 de noviembre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 37757 Dic 07- Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JOSE MELLO ROBATTO y LUIS EDUARDO DOS SANTOS FARIAS, (Ficha: A 496 99).
Artigas, 20 de octubre de 1999.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37912 Dic 11- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ANA MARIA SANGUINETTI LEONI y HENRI JUAN DUCCOS BAISON, (Ficha: 165 99).
Las Piedras, 26 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37812 Dic 07- Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MYRIAM ELIZABETH GRILL BARCO y WILLY ERNESTO ERNST TARDE, (Ficha: 633 2000 B).
Rosario, 10 de noviembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37753 Dic 07- Dic 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL CURBELO y FLORINDA RENEE MILANO ALBERTI, (Ficha: 633 93).
Maldonado, 4 de febrero de 1994.
Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 37891 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

WALTER LEONEL RODRIGUEZ SILVA y

MARIA CRISTINA SILVA MEDINA, (Ficha: 1140 2000).
Maldonado, 18 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 37892 Dic 08- Dic 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFONSO JULIAN GRAÑA GARI y CARMEN STELLA BARRANDEGUY RAGGIO, (Ficha: B 498 2000).
Paysandú, 24 de noviembre de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38063 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA IRIS CORREA SILVA y BONIFACIO MARIÑO BARRETO, (Ficha: 703 99-B).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 1999.
ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 37795 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: CAZENEUVE, ALICIA MARGOT C VALENZUELA, DOMINGO HUALTER, Divorcio por causal, FICHA 290 2000, se emplaza a: DOMINGO HUALTER VALENZUELA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 13 de Noviembre de 2000. Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza (Auto 3030 2000). Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55633 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "NOVAS NOVAS, JACQUELINE IRMA C RAMOS BONILLA, SEVERIANO RENE. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 431 2000" se llama y emplaza al SR. SEVERIANO RENE RAMOS para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de noviembre del 2000. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55672 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 209 81 10 habilitado en General Flores 3446. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 38285 Dic 18- Dic 20

A.N.E.P.

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO:
Se emplaza al Sr. Darwin MASSA, a comparecer en la Unidad Letrada del CODICEN - Sección Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expediente Nº 901.690 2. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55664 Dic 18- Dic 20

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO:
Se emplaza al Sr. Víctor Alejandro DE LEON, a comparecer en la Unidad Letrada del CODICEN -Sección Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expediente 809.145 2 y leg. 3. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55665 Dic 18- Dic 20

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "PORTELA GONZALEZ SERGIO - INCAPACIDAD" Ficha Nº 76 98 se declaró a SERGIO PORTELA GONZALEZ en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a SILVIA GONZALEZ REBOLEDO.- Montevideo, 21 de junio de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 38078 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "ALONSO, KARINA -Incapacidad- Ficha V 148 98, se hace saber que por auto Nº 3016 2000 de fecha 18 de setiembre de 2000 se ha declarado la incapacidad de KARINA MARCELA ALONSO, designándose curadora propietaria a MARIA ELIZABETH ALVAREZ. Montevideo, 19 de octubre 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 38108 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "EVORA AUGUSTO. Incapacidad", Fa. 770 98, se hace saber que por auto Nº 3362 del 09.08.2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Augusto EVORA C.I. 4.160.263-3, designándose Curadora a su hermana Sra. Elisa Iris Evora Rosas, C.I. 1.895.379-4. Ciudad de la Costa, ocho de Noviembreo del año dos mil.
EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55589 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GERMAN, RAMONA ELIDA. INCAPACIDAD. FICHA 414 98" por auto Nº 3433 99 de fecha 17 de noviembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 16 de noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Elida GERMAN, C.I. 1.002.585-0, nacida en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, el 15 de enero de 1941, habiéndosele designado como curadora a María de los Angeles Yandira ABRAHAM GERMAN, C.I. 4.496.596-1, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 22 de noviembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en Villa Isidoro Noblía calle 8 s n. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 25 de noviembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55587 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "SILVEIRA ESPILMAN MARCIO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 244 99B, se hace saber que por Auto No. 1330 2000 de fecha 7 de Setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad aMARCIO SILVEIRA ESPILMAN designándose curadora a MARY CLENI SILVEIRA IZURCO, quien tomó la aceptación del cargo el día 18 de Setiembre de 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1331 2000 de fecha 7 de Setiembre de 2000.- Río Branco 19 de Setiembre de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55586 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ Juan María.- INCAPAZ.-" Ficha B 92 92.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a JUAN CARLOS CASTAÑO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17 de Diciembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 38055 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ Estela Mabel".- PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 85 98; se hace saber al público que por auto Nº 2055 de fecha 26 de Julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTELA MABEL GOMEZ MARTINEZ; designándose Curadora de la misma a su madre Mabel Martínez Flores; quien aceptara dicho cargo con fecha 9 de Setiembre de 1999.- Dejándose expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 1858 2000 de fecha 17 07 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 21 de Setiembre de 1999.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55560 Dic 11- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROCHA ANA KAREN. INCAPACIDAD. FICHA No. 510 2000": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que se ha presentado la Sra. CRISTINA NAIR ROCHA MORENO C.I. No. 2.729.378-3 domiciliada en Sagitario y Grulla del Balneario La Paloma - Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha - solicitando la declaracion de incapacidad de la Sra. ANA KAREN RODRIGUEZ ROCHA C.I. No. 4.189.050-1 con igual domicilio, asi como la designación de curador interino, habiendose designado a la Sra. CRISTINA NAIR ROCHA MORENO.-
Por providencia No. 4771 de fecha 12 10 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil.- ROCHA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55620 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, Ficha 556 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA SILVANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ optando por el Título de Produradora y el de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos ALEJANDRA ROSTAN y BEATRIZ SOSA sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de Agosto del 2000. Esc. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.

11) $ 720 10/p 38047 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA OTILIA SEVERIO RIPKE Ficha Nº 761 2000, quien optando por el TITULO DE PROCURADOR, ofreció las declaraciones de LUISA LUIGINA LAMNNA y CARMELO MORRONE INNOCENTE, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de diciembre de 2000. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.

11) $ 720 10/p 38348 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, se hace saber que ante está sede se presentó Maeso Mateu, Denise Claudia, (ficha 789 99).
Quien optando por el Titulo de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Patricia Baitler y Claudia Calvi sobre su Vida y Costumbres.- Maldonado 2 de Octubre del año 2000. Dra. Adriana De los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 720 10/p 38129 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-347

"SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09.00 a 13.30 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.
* Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos

VALOR DE LOS PLIEGOS: **U$S 300** (Dólares estadounidenses trescientos)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **10 de Enero de 2.001**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Departamento Abastecimientos**, en Salto Grande.
Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 55671 Dic 19- Dic 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 18 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ADRIAN LEONARDO BARBOZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombia 1228 y MONICA ELIZABETH DIAZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colombia 1228.

14) $ 127 3/p 4558 Dic 18- Dic 20

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en autos: "CLUB SPORTIVO CAPITOL - Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha: 123 98, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Club Sportivo Capitol, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 56.002, el que según plano de mensura del Agrimensor Luis Gonella, de marzo de 1998, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 2 de abril de 1998 con el No, 132, consta de una superficie de 487 metros 26 decimetros y se deslinda de la siguiente manera: 44 metros 13 centímetros al Oeste lindando con el Padrón No. 56.003; 44 metros 80 centímetros al Este lindando con el Padrón No. 56.001; 11 metros 26 centímetros al Norte lindando con el Padrón No. 55.987 y 10 metros con 68 centímetros al Sur con frente a la calle Gil No. 1149.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a los lideros señores: Laura Beatriz, Graziella María, Carlos Gustavo Barbi Moroni y Susana Raquel Moroni Tisnes y Mario Martino Lorenzo y al Club Sportivo Capitol, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio.- Montevideo, 13 de diciembre de 1999.- Esc. Rossina Merello Elduayen, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2520 10/p 37959 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, en autos caratulados "Rodríguez Amalía, Juan Carlos.- Prescripción Adquisitiva" Ficha 443 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Carlos Rodríguez Amalía, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes inmuebles: solares de terrenos con las mejoras y construcciones que les acceden, ubicados en la décimo séptima localidad catastral de Montevideo, empadronados con los números 123.385 y 123.386, solares 17 y 16 respectivamente, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alberto C. Di Leoni Sirtori, de Setiembre de 1998, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 373, el 6 de Abril del 2000, el padrón N° 123.385 consta de una superficie de 1.250 m.c y se deslinda así: 20 mts. al Este de frente a la calle Dr. Ricardo Mackinnon distando el punto medio de dicho frente 30 mts. de la calle Orsini Bertani; 62 mts. 50 cms. al Sur lindando con los padrones Nos. 195.365, 195.369 y 195.370, 20 mts. al Oeste lindando con parte del padrón N° 123.404, 62 mts 50 cms. al Norte lindando con el padrón N° 123.386; el padrón N° 123.386 consta de una superficie de 1.789 m.c 16 dcm. y se deslinda así: 20 mts. al Norte de frente a la calle Orsini Bertani, 10 mts. al Este también de frente por ser esquina sobre la calle Dr. Ricardo Mackinnon, uniendo ambos frentes ochava curva de 31 mts. 42 dcm. de desarrollo orientada al Noreste, 62 mts. 50

dcm. al Sur lindando con el padrón Nº 123.385, 30 mts. al Oeste lindando con parte del padrón Nº 123.404.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles mencionados, a los vecinos linderos y especialmente a Florinda y Julio César Orons Alvarez o sucesores por padrón Nº 123.385 y a Generosa Margarita Vicente Aniceto y José Carballido López, Edgardo Enrique, Ethel Noemí, Eliseth Lilián Carballido Sanguinetti o sucesores por padrón Nº 123.386, y a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, treinta de noviembre del año 2000, Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3600 10/p 37997 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos "IZAGUIRRE CORREA, Heguer Y. c GARCIA RUIZ, Heriberto y otros. Prescripción veintenaria" ficha 32 2000, se hace saber que se ha presentado Heguer Y IZAGUIRRE iniciando prescripción veintenaria del crédito resultante de la cesión de promesa del 22 2 1979, cuyo objeto es el padrón 3370 en m á de la 6a. Sec. Jud. de Canelones a favor de Romeo Rivero.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término 90 días a Heriberto GARCIA RUIZ, Norma Irene DI PINO y o sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de diciembre de 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 1260 10/p 38053 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados Horme Erlinda Sarochar y Roque Antonio González, Prescripción Adquisitiva Ficha 191 2000 Se hace saber que se presentaron ante esta sede Horme Erlinda Sarochar y Roque Antonio González promoviendo acción de Prescripción adquisitiva respecto del bien Padrón 48.800, ubicado en la 9º Seccíon judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona sub-urbana, el que según plano de los ingenieros agrimensores Sergio Bonilla y Roberto Perez Rodino de 9 95, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 30.167, el 21 4 98, tiene una superficie de 660 metros, con frente a la calle Nueva California y a la calle Antonio María Marquez por ser solar esquina. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente emplácese a los linderos del bien que se pretende prescribir padrones 48.815 48.801 Sra. Katie Milka Buratti Robado y a los herederos del Sr. Nicolás Storacce, Sres. Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y francisco José Storacce Arrosa y a Petrona Arrosa para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 2000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 38299 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno, en los autos caratulados: "KOZINA MATOSEVIC, MARTA Y OTRA. Prescripción adquisitiva". Ficha 614 2000, se hace saber que se presentaron ante esta Sede, Marta Kozina Matosevic y Claudia Moreira Kozina, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 24.335 de Montevideo, 13a. Sección Judicial, Villa del Cerro, que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Mendez Zeballos de julio de 2000 inscripto con el número 413 en la Dirección del Catastro el 20 de julio de 2000, tiene una superficie de 435 metros 34 decímetros, con 10 mts. 06 cmts. de frente al Oeste a la calle Cuba; linderos con padrón 24.336 al Norte; padrones 7587 y 24331 parte al Este; padrón 24.334 al Sur. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos sobre el citado bien, como asimismo a los titulares de los predios linderos, a deducirlos en el término de 90 días de emplazamiento bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. MONTEVIDEO 6 de octubre de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 1800 10/p 38139 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, en autos "SANCHEZ ANA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 33 00, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Ana Sanchez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien ubicado en la 18va. sec. jud. de Canelones, localidad Catastral Neptunia, empadronado con el número 1011, manzana 193, solar 15 con frente a la calle Biarritz y Avda. Los Pinos, con una superficie de 815 metros cuadrados, lindando con los padrones números 1010 y 1012. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los 2 días del mes de noviembre de 2000. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1620 10/p 37971 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, DRA. ANA GABRIELA RIVAS dictada en autos: "ACEVEDO, JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 291-98", se hace saber que ante esta Sede se presentó José Acevedo, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar 21 de la manzana 230 ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones, paraje Las Piedras, empadronado con el Nº 2359 el que según plano del Agr. Carlos Saizar de abril de 1927 inscripto en Topografía el 30 de mayo de 1927, consta de una superficie de 329 metros 45 centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza y en especial a EUGENIO EVARISTO RATTI DEVINCENZI, NOEMIR CAMET PEREUILLE, LUIS CANDIDO RATTI DEVINCENZI, ROSA MARGARITA GREGORIA SIRI PARODI, CARLOS PEDRO RATTI DEVINCENZI, DIONISIA MARIA ESTHER MAZZA LACABANNE y MAURICIO ENRIQUE RATTI DEVINCENZI; respecto del referido inmueble, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de tener por ratificadas todas las actuaciones precedentes. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de agosto de dos mil. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.

16) $ 2160 10/p 37926 Dic 11- Dic 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "BONILLA CABRERA, RAMON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 644-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMON BONILLA CABRERA, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno (sin construcciones) y con las demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 4.134, que según plano de mensura-prescripción, relevado por el Ing. Agr. Sergio M. Cayafa Etchard de marzo del 2000, inscripto en la Oficina de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro-Registro Provisorio, el 31 de mayo del 2000 con el Nº 98, tiene una superficie de 613,93 mts. y tiene el siguiente deslinde: 12,11 mts. al norte de frente a calle Ramón Ortiz; 50,09 mts. al este lindando con padrón 16.528; 12,43 mts. al sur lindando con padrón 4.143 y 49,99 mts. al oeste lindando con padrones 4.133 y 4.148. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello

signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los quince días del mes de noviembre del año dos mil. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2340 10/p 37741 Dic 07- Dic 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "BIANCHI, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 288-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN CARLOS BIANCHI, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreo con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el Nº 12.779 y anteriormente con el Nº 12.184 en m a señalado con el Nº 2 de la Manzana 2 en el plano de fraccionamiento suscrito en julio de 1956 por el Agrimensor Danilo Boggio, aprobado por el Cencejo Local Autónomo de Las Piedras y por el Concejo Departamental de Canelones el 9 10 59 e inscripto en Catastro y según el cual mide: 12 mts. al NE de frente a calle existente, 28 mts. 75 Y lindando con el solar Nº 3 al SE 12 mts. al SO lindando con parte del solar Nº 6 y 29 mts. 16 al NO confinando con solar 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos SRA. MARTA PESSI, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2700 10/p 37925 Dic 11- Dic 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber que se presentó AMANDA LOZANO en los autos Fa. B-17 2000; demandando la declaración de Propiedad por el modo prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble:
Fracción de Terreno cito en calle Florida de la ciudad de Tranqueras, padrón Nº 524 parte de la manzana 138. En consecuencia se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de autos y en especial a CARLOS MILICUA o a sus causahabientes a cualquier título, a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Asimismo se deja constancia que la presente causa se tramita con auxiliatoria de pobreza. Tranqueras, 10 de octubre del 2000.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55624 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9na. sección de T. y Tres, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SUAREZ, CAROLINA PRESENTACION Y ANTUNEZ PEREIRA SERGIO HUMBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. (Nº 111 - Fº 429 - Lº 4º)", se hace saber que en esta sede se ha presentado la Sra. Carolina Presentación Pereira Suarez C.I. Nº 4.118.776-2, y el Sr. Sergio Humberto Antúnez Pereira C.I. Nº 2.611.649-3 iniciando trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicadas en la 9na. sección catastral del Dpto. de Treinta y Tres, zona urbana, LOCALIDAD CATASTRAL VERGARA, Padrón Nº 218 de la manzana Nº 51 que según Plano de Prescripción del Ing. Daniel Nuñez Fernández, de fecha setiembre de 2000, inscripto en la DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO, OFICINA DELEGADA DE T. Y TRES con el Nº 70 el 19 de setiembre de 2000, tiene una superficie de 800 m.c., que se deslinda así: al noroeste 20 metros con padrón Nº 1159, al noreste 40 metros a calle Manuel Coronel; al sureste 20 metros a calle Urtubey y al suroeste 40 metros con padrón Nº 219.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a: Gregoria Falcón de Juarez y Elisa Inocencia Juaréz Falcón y los sucesores de dichas personas, y alos vecinos linderos de los padrones: Nº 219 Sr. Ramón Alferiano Tizze y Vicenta Silvera y del padrón Nº 1159 Pedro Tomás Rivero Sosa, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso. Está auxiliado de pobreza. Vergara, noviembre 17 de 2000.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55538 Dic 07- Dic 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PIETRO CHIANCONE solicita la inscripción de la obra titulada "RSR: RESTRUCTURACION DEL SECTOR DE LA RECONQUISTA", de la cual se declara autor. Montevideo 28 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37907 Dic 11- Dic 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LEONARDO KAMMERMANN, solicita la inscripción de la canciones 1.- "NUESTRO BLUES", 2.- "CANCION PARA DORMIR UNA NIÑA" y 3.- "SORROW" de su autoria. Montevideo 22 de setiembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 37955 Dic 12- Dic 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FELIX BESIO, solicita la inscripción de la obra titulada "LA DEFENSA NACIONAL Y LA REFORMA DEL ESTADO", de su autoria. Montevideo 12 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38080 Dic 14- Dic 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CLAUDIA BANCHERO, solicita la inscripción de la obra titulada "CATARSIS", de su autoria. Montevideo 14 de noviembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38185 Dic 15- Dic 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS Y RELATOS", de su autoria. Montevideo 14 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38248 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "LAS PARTICIPACIONES ESTATALES EN LA CONSTITUCION URUGUAY: INEXISTENCIA DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA", 2.- "LA DENOMINACION DE LAS ENTIDADES ESTATALES", 3.- "LAS PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES Y PARAESTATALES", de las cuales son Editores y propietarios, siendo el autor DR. ESC. EMILIO BIASCO MARINO. Montevideo 14 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 840 10/p 38252 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO GUARINO solicita la inscripción de las Obras tituladas "SOÑANDO ESPERO" y "20 FOTOS DE URUGUAY DEL Nº 1 al 20" de su autoría. Montevideo 14 diciembre 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO. ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38253 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO BARSAGLINI solicita la inscripción de la Obra titulada "LA PUNTUACION RAZONADA" de su autoría. Montevideo 14 de diciembre de 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38255 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LAURA PIETRAFESA DEGREDER solicita la inscripción de la Obra titulada "EL PLACER" de su autoría. Montevideo 23 de octubre de 2000. SR. RAUL RICARDO VALLARINO. ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38262 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FRANK CHALKLING, solicita la inscripción de Programa de Computación denominado "ACRUX" de su autoria. Montevideo 14 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38280 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Karina Abayian - LA VIDA SIN FABIANA - guión cinematográfico.
Jorge J. Britos Gandolfo - COMO RECAUDAR SIN EMBAUCAR - Texto literario.
Lucía Basso Hansen - MUJERES EN EL ALTAR DE NOTRE DAME - Monólogo para teatro.
Alvaro A. Cuitiño García - GURI DE ESTANCIA - álbum de poemas.
Enrique G. Claveri González - MIS RAZONES - poemas.
Nicolás Cerrutti Cardozo - SOL LINDO - JUEGOS DIDACTICOS PARA LA FORMACION MUSICAL - didáctico
Guillermo Casanova - EL VIAJE HACIA EL MAR - guión cinematográfico basado en el cuento homónimo de Juan José Morosoli.
Beltrán Adelino Castro - MISTERIO - álbum musical.
Mauro Oza y Jorge Sirer - MIAMI' II - álbum musical.
Sergio Nigro, Sebastián Fontenlos y Gilkey Conde - CANDOMBEANDO - álbum musical.
Marita Perdomo (Nº 120 Lo. 25) - INTIMA (3ª VERSION) - musicalización inspirado en poema de Delmira Agustini. Montevideo 14 de Diciembre del 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 1680 10/p 38291 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GASTON VERRI LIMA, solicita la inscripción de la obra titulada "PROYECTO GASTON VERRI", (INVESTIGACION), de su autoria. MONTEVIDEO 30 DE OCTUBRE DEL 2000 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 38324 Dic 19- Ene 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "YELPO O IELPO, ANTONIETA O ANTONIETTA; XAVIER YELPO O IELPO ANTONIETA MONICA; XAVIER YELPO O IELPO, BEATRIZ AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha Nº 381 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes Partidas:
1) En la partida de Matrimonio entre Antonieta o Antonieta Yelpo o Ielpo y Manuel Xavier (Acta Nº 23) 2da. Seccion del Departamento de Montevideo, el 23 de enero de 1948:
a) debe indicarse expresamente que el apellido de Antonieta o Antonietta es Yelpo o Ielpo, dado que en la partida italiana figura con "i" latina.
b) debe corregirse la fecha de nacimiento de Antonieta ó Antonietta Yelpo o Ielpo, debiendo figurar el 12 de febrero de 1921 y no "de 1923" como figura.
2) En la partida de nacimiento de Beatriz Amelia Xavier Yelpo o Ielpo (Acta Nº 560) 17va. Seccion del Departamento de Artigas, el 5 de julio de 1950, deben realizarse las siguientes rectificaciones:
a) debe indicarse expresamente que el apellido de la madre, Antonieta ó Antonietta es Yelpo ó Ielpo.
b) debe indicarse que su madre Antonieta ó Antonietta Yelpo o Ielpo tenía a la fecha del nacimiento la edad de 29 años y no "28" como figura.
3) En la partida de nacimiento de Antonieta Monica Xavier Yelpo o Ielpo (Acta Nº 3621), 18va Seccion del Departamento de Montevideo, el 19 de diciembre de 1956, deben realizarse las siguientes rectificaciones:
a) debe indicarse expresamente que el apellido de la madre, Antonieta o Antonietta es Yelpo o Ielpo.
b) debe indicarse que su madre Antonieta o Antonietta Yelpo o Ielpo tenia a la fecha del nacimiento la edad de 35 años y no "33" como figura.- MONTEVIDEO, 6 DE OCTUBRE DE 2000.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55678 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BIASSINI O BIACINI ANGEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 532 2000, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BIASSINI PEREZ, registrada con el Nº 44 el día 19 de abril de 1886 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5º sección judicial del departamento de Salto, haciéndose constar en ella que donde figura 1º) tanto al margen como en el texto "BIACIMI o BIACINI" debe decir "BIASSINI" 2º) y donde dice "ANGELA DE SEXO FEMENINO" debe decir "ANGEL DE SEXO MASCULINO" por así corresponder. Montevideo, 30 de noviembre de 2000.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55669 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "GALVAN, Cristian - RECTIFICACION DE PARTIDA", fa B.668 2000, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Mónica Colmán Barrientos y Dante Galván Clara en representación de su menor hijo Cristian Damián Galván Colmán, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo, de manera que en el cuerpo de la misma, donde dice "Barrientos" debe decir "COLMAN" por así corresponder.- Rosario, 20 de noviembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55577 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "TROISI Lucas Miguel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 47 2000; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de LUCAS MIGUEL Acta Nº 811; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 27 de Setiembre de 1993; en el sentido en que donde dice: en el margen como apellido materno Herrera, y en el cuerpo de la misma: "hijo de Karen Judith Herrera" y nieto de Marta Herrera, deberá decir: como apellido materno "FROSTER" e Hijo

de KAREN JUDITH FROSTER" y nieto por línea materna de JUAN CARLOS FROSTER y de MARTA HERRERA"; por ser lo correcto y así coresponder.- Se deja constancia de que estos trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 12 de Junio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55561 Dic 11- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, Rodrigo Nicolás. Rectificación de partida. Fa. 370 97", se hace saber que: Por decreto nº 2300 de fecha 9 6 2000 se autorizó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodrigo Nicolás Rodríguez Sánchez, acta nº 225 de fecha 15 11 62 de la 5a. Secc. de Rocha, donde dice "comparece Julio César Fernández" debe decir "Julio César Rodríguez", donde dice "nieto por línea paterna de Alba Estela Rivero" debe decir "Elba Estela Rivero", por así corresponder.

Por providencia nº 3012 2000 de fecha 3 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil. Esc. Marta Fernández Pereyra. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55623 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "CORGATELLI KAHRS, ROSA MABEL.- Rectificación de partida" Ficha B 314 2000, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Rosa Mabel Corgatelli Kahrs solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Alejandro Padilla Corgatelli en el sentido de donde dice "Mario Alejandro" debe decir "Mauro Alejandro" por asi corresponder; dicho nacimiento se produjo el día 1 de octubre de 1989 en la 3ª sección judicial del departamento de Soriano, acta Nº 168.- Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.140, los edictos deben publicarse en forma gratuita.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 12 de setimbre de 2000 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55645 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "OLIVERA PRIETO, Maria Elena por su menor hija: Natacha" -Rectificación de Partida- Ficha B.62 2000, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATACHA SUAREZ OLIVERA PRIETTO, Acta No. 1071 del 10 de octubre del año 1991, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Olivera", DEBE DECIR: "Olivera Prietto", por ser lo correcto.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 20 de febrero de 2000.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55667 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados. "BANCO ACAC S.A. C CUEBAS GODAY, MANUEL JOSE MARIA Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 34 00, se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 12 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13ª sección judicial del Departamento de Durazno, Paraje "Cerrezuelo", zona rural empadronado con el Nº 4.398, que según el plano del Agrim. Antonio A. Asuaga de noviembre de 1950, inscripto con el Nº 1.093 el 16 12 50 en la Dirección General de Catastro que lo señala como fracción "B", se compone de una superficie de 1.087 Hás. 8.077 mts., y se deslinda así: al NE y E, línea quebrada compuesta de 12 tramos rectos de 748 mts. 60 cmts., 1.329 mts. 90 cmts., 409 mts.. 45 cmts., 373 mts. 40 cmts., 671 mts., 335 mts. 45 cmts., 248 mts. 50 cmts., 123 mts., 769 mts. 40 cmts., 189 mts., 335 mts. y 435 mts. 40 cmts., de frente a Camino Nacional de Cuchilla de Ramírez; al S 3 segmentos rectos de 2.245 mts. 70 cmts., 17 mts. y 1.319 mts. 30 cmts. con Hugo Fossatti y fracción "C" del mismo plano, y al O, línea quebrada de 3 tramos rectos de 2.699 mts., 1.555 mts. 65 cmts. y 1.607 mts. 80 cmts. con fracción "C" del mismo plano y la última con A. Vesga de Gutierrez. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble y especialmente en cuanto al B.P.S. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Diciembre de 2000.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 38162 Dic 14- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "ITALIA S.R.L." Quiebra, ficha 265 96,. 2da. pieza, se hace saber que el proximo 21 de diciembre a las 13 y 30 horas en el local sito en Lima 1368, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Automovil tipo camioneta marca Volkswagen, modelo Pick Up, año 1994, padron 407.581 matricula B 517.656 de Maldonado y b) Camion marca Volkswagen modelo 7100 año 1995 padron 409017 matricula B 518490 de Maldonado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2.78% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 3) Que no se presentaron titulos originales ni libreta de circulacion obrando en autos testimonio de los mismos. 4) Que al 31.12.99 se adeudaban por patentes $ 52,288 por padron 409.017 y $ 45.787 por padron 407.581 desconociendose si existen multas en Montevideo. 5) Que el remate se hace con los certificados registrales expedidos a la fecha de estudio de documentacion. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 14 de 2000 Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 756 3/p 38254 Dic 18- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Duodécimo Turno, dictada en autos caractulados "C.A.Y.C.U. c NOGUEIRAS UTTRICO JOSE ALBERTO, BATISTA ACOSTA MARIA ANGELICA Y DIAZ EUGENIO" Juicio Ejecutivo, ficha 1033 94, se hace saber que el próximo 21 de Diciembre del año 2000 a las 11 horas, en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido del Alguacil de Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 15.848, del siguiente bien inmueble: Unidad 007 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Villa del Cerro, padrón matriz 25.327, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José Gonzalez Fonticelli de octubre de 1977 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 19 12 77 con el Nº 84.816, tiene una superficie de 460 mts. 75 dcms. con 21 mts. 50 cms. de frente al Este de la calle Turquía y 21 mts. 55 cms. de frente al Sur de la calle Francia, uniendo ambos frentes ochava recta orientada al Sureste de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 25.327 007, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 1,75 mts. y tiene una superficie de 34 mts. 44 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de patio D (sup. 16,08 mts.) y porche A (sup. 10,58 mts.).

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión delk martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4º) Que los certificados registrales están realizados hasta el 14 de Noviembre de 2000. 5º) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Diciembre En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo. Catorce de Diciembre del 2000 Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 38258 Dic 15- Dic 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Val González, Armando y Otra C GOMEZ NELLY ELIDA -Ejecución de Hipoteca-" Ficha: Nº 772 99, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 9 horas, en el local de la A.N.R.C, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Mariela Martínez Carrère, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD 307 del Bloque "B" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, construído en el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo al capítulo 3º de la ley 14.261 ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.477 (Padrón Matríz), cuyo terreno se individualiza en el plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 8 80 con el Nº 92.512, según el cual comprende dos fracciones "A" y "B", deslindadas a continuación: FRACCION A: 286 m 98 cm al NE de frente a la calle Hipólito Irigoyen, 72 m 93 cm al NO frente a Camino Carrasco uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 m 97 cm; 21 m 71 al SO de frente a la calle Oficial 6 uniendo dicho frente con el anteriormente citado, ochava curva de 12 m 84 cm; 138 m 98 cm, también de frente al SO a la calle Oficial 6 y y línea quebrada de dos tramos rectos de 30 m 80 y 66 m 6 cm al S de frente a la calle Nº 3, uniendo dicho frente con el citado en primer término, ochava curva de 12 m 47 cm. FRACCION B: a 69 m 78 cm al NE de frente a la calle Hipólito Irigoyen y línea quebrada de dos tramos rectos de 67 m 77 cm y 62 m 11 cm al E de frente a la calle Nº 3 uniendo ambos frentes ochava curva de 12 m 66 cm. Area de las fracciones: fracción A: 3 há. 3.348 m 90 dm. Fracción B: 1 há. 1.698 m 87 dm. Superficie total: 4 há. 5.047 m 77 dm. El apartamento 307 "B" que tiene padrón individual Nº 61.477 307 B, que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Fructuoso Netto de abril de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 12 8 80 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 8 80 con el Nº 908 (catorce lámimas); de acuerdo al cual integra el bloque "B", se ubica en el tercer piso a cota vertical + 53 m 20 cm y tiene una superficie de 49 m 82 dm.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador o sea el 1.34%. IV) Se desconoce en general situación tributaria y contributiva del bien (Contribución Inmobiliaria, Primaria, UTE, OSE, deudas con B.P.S, DGI, tributos domiciliarios. V) Que se desconoce situación ocupacional del bien. VI) Que existe deuda por gastos comunes. VII) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por existir primera hipoteca a su favor. VI) Que los antecedentes y demás documentación, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de diciembre de 2000.- Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.

20) $ 2232 4/p 38312 Dic 18- Dic 21

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en los autos caratulados "COHN, MAX c WACHTEL, RENEE, Juicio Ejecutivo." Fa. 968 98, se hace saber que el próximo 21 de diciembre desde las 15 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 210558290019) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca HYUNDAI, modelo EXCEL 1.5 GLS, matrícula B 521.372 de Maldonado, padrón Nº 412.972, año 1995. SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce la situación contributiva y de titularidad frente a la Intendencia Municipal de Maldonado. 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2% s venta. 4º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de diciembre de 2000. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 594 3/p 38278 Dic 18- Dic 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTACIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos ACOSTA, RUBY C BELDAMAR S.A., "EMBARGO", FICHA 290 96 S1 98, se hace saber que el día 22 de Diciembre de 2000 a las 11 y 30 horas, en el Hall de la sede Judicial,, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la Ciaudad de Maldonado, en acto que presidirá el Sr. Actuario y o Sr. Alguacil, el Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021.990.014, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $U. 3.109.855,34, suma equivalente a 2 3 de la tasación Catastral, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, padrón urbano 124 de la 1a. secc. judicial del Dpto. de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Punta del Este. señalado con la letra C" en la manzana 20" en el plano de los Agrs. Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, aprobado por la Dirección General de Obras Públicas el 8 1 1886 y por el Juzgado Nacional de Hacienda el el 27 del mismo mes y año, según el cual cosnsta de un área de 565 ms2., con 86 dms. y 75 cms., que se deslindan: ms. 16,62 de frente al N.O" a franja o camino sobre Rivera del Rio de la Plata, distando su punto medio ms. 24,93 de esq. con calle 8".- Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en calidad de seña en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del com-

prador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y todo otro gasto que la ley imponga; 3): Que por el bién a subastar no existe precio totalmente integrado y pende embargo anterior; 4): Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e impto. más IVA. (4.02%) más impto. 2% a las ventas forzadas, totalizando el 6.02% sobre el precio resultante; 5): Que será de cargo del expte. la comisión de venta e IVA. más impto. Dptal (2,34%); 6): Que la documentación del bién se encuentra de manifiesto en la actuaría del Juzgado; 7): Que se desconoce la situación del bién en cuanto a construcciones, ocupación y deudas tributarias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 7 de Diciembre de 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1980 5/p 38128 Dic 15- Dic 21

VENTA DE COMERCIOS

EDICTO LEY 26 SET. 1904
El Ciudadano 2001 SRL prometió vender a Leonardo Collazo, Farmacia Galarza sita en Basilio Muñoz 952 Durazno. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1680 20/p 37176 Nov 24- Dic 21

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Demetrio Domínguez y Sucesión Ana Bouza prometimos vender a HEBER INVERNIZZI carnicería en calle Carmelo 1499 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 37247 Nov 28- Dic 26

Venta de Comercio
Ley 26/9/1904

BINASUR S.A. prometió vender fábrica de galletas sita en Cochabamba 2931 y 2933. Acreedores: a Acevedo Díaz 1580 603 (Esc. Ventimiglia).
25) $ 1680 20/p 37901 Dic 11- Ene 09

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Venderemos Panadería de Hocquart 1800 a SURIAUTOPAN S.R.L. Acreedores en Gaboto 1386 501. ALVIAN Ltda. (ex CARBALLO Ltda.).
25) $ 1680 20/p 38180 Dic 15- Ene 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Lascano TV Cable S.A. cede derechos en Villa Velazquez a Velagreen S.A. Acreedores presentarse en Libertad 1317. Lascano. Rocha.
25) $ 1680 20/p 38182 Dic 15- Ene 15

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 60kV "ESTACION 150 60 30KV TACUAREMBO - FUTURA ESTACION 60 30 15 KV, ANSINA (1ª etapa en su tramo Ruta 5 a Pueblo Heriberto)", por el Decreto 432 997 de fecha 5 de noviembre de 1997, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 00.-2521, del 23 de noviembre de 2000, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ta. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
PADRON - PROBABLES PROPIETARIOS
711 - ASOCIACION RURAL TACUAREMBO
4850 - INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
721 - JUAN RODRIGUEZ Y HNOS.
4337 - JUAN RODRIGUEZ Y HNOS.
618 - FRANCISCO RODRIGUEZ
793 - LUIS SANTOS ALBORNOZ Y SRA.
794 - DOROTEA BERRIEL
795 - MARIA RODRIGUEZ DE BERRIEL
11079 - OMAR RUBEN FERREIRA ALMEIDA
4462 - OMAR RUBEN FERREIRA ALMEIDA
5911 - COLONVADE S.A.
8000 - ELBIO ARAUJO
12527 - COLONVADE S.A.
8821 - SOLIS CARAVALLO
7629 - COLONVADE S.A.
10720 - NELSA EDITH ALOY MENDEZ
769 - FRIGORIFICO TACUAREMBO
11975 - ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA
11976 - ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA
11977 - ENRIQUE TREVELLINI ESPONDA
9145 - CANDIDO MARIA BENTANCOUR
5195 - JULIA PRAXEDES RODRIGUEZ
708 - JAIME MONTANER Y ANTONIO VASQUEZ
6406 - ENRIQUETA RODRIGUEZ RITZEL
3637 - JOAQUIN RODRIGUEZ RITZEL
5089 - AGUSTIN RODRIGUEZ RITZEL
5097 - ENRIQUE RODRIGUEZ RITZEL
5301 - AMERICO GONZALEZ CARAVALLO
731 - JOSEFA HERNANDEZ RICCETTO
734 - PEDRO RICCETTO
735 - EUGENIO Y LUIS NAVARRO MORA
727 - JUANA MARIA FERRAZ LACROIX
8312 - ARTEMIO A. AREZO MARTINEZ
10499 - ALCIDES ORGA CHAGAS
7597 - ANGEL MARIA FERREIRA CANTERA
9223 - JOSE VICENTE FERRAZ
9224 - JOSE VICENTE FERRAZ
10600 - JOSE PREBISTERIO NIEVES PIRIZ
10545 - HUGO DANIEL FURTADO SOSA
9270 - ALBA NILDA MADRID DE ORGA
9271 - ROLANDO ARTIGAS MADRID

9272 - ROLANDO ARTIGAS MADRID
9273 - FLORENCIO RODRIGUEZ Y OTRA
4645 - MARIA BLANCA RODRIGUEZ FERNANDEZ
9456 - FERNANDO W. FERNANDEZ RODRIGUEZ
4644 - GALIAR S.A.
4315 - EXCELENTE S.A.
4318 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
6043 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
4555 - LUIS ESTEBAN BOVE SANTALLANA
687 - FARA ILDE MIQUEIRO BENITEZ Y OTROS
653 - NICASIO E. SUAREZ Y SRA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55636 Dic 14- Dic 28

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO._ Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14 11 00 en el asunto 175 97, se otorgó la Prórroga del Permiso de Prospección para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo y zinc a favor de DAVINCO S.A. por el plazo de 12 meses.- Afectando a los predios padrones Nº 6899, 6900, 7232, 7233, 7234, 7235, 7236, 7237, 14899 de la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja abarcando una superficie de 290 hás. 1353 m.2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 630 3/p 38314 Dic 19- Dic 21

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ALDO RAUL ALVAREZ UBIEDO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 286 2000 de fecha 6 09 2000 dictada en expediente Nº 2000 05 005 03 00 73978 caratulado: "SOUTH PARK S.A. - ACTUACION INSPECTIVA - RELIQUIDACION DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 12 de diciembre de 2000.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55660 Dic 18- Dic 20

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA

Se cita -por este único- medio a la alumna Barreto Valle, Silvana a concurrir a División Jurídica del C.E.S. (Paraguay 1341 401), por asunto de su interés, el día 21 de diciembre de 10:00 a 12:00 horas.
ALICIA RODRIGUEZ TERRA, Procuradora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55661 Dic 18- Dic 20

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS (F.A.E.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de Cooperativa de Ahorro y Crédito F.A.E. en la calle Paraguay 1325 of. 509 Montevideo, el día miércoles 20 de diciembre de 2000 en el horario de 10 a 16 horas.
Montevideo, 8 de diciembre de 2000.
Comisión Electoral.
27) $ 840 5/p 38079 Dic 14- Dic 20

VARIOS

Desafectación de Bien de Familia

Otorgamiento: 3 11 2000, ante Esc. Sylvana Pereira
Otorgantes: Gerónimo Rodríguez González, Sofía Catalina Espino Rodríguez, Jorge Carlos Rodríguez Espino.
Bien desafectado: Padrón 144.344 de Montevideo
Inscripción: Nº 40.967, fecha 14 11 2000.
27) $ 840 10/p 38020 Dic 13- Dic 27

BIEN DE FAMILIA

Escritura:- 31 de Octubre del 2000
Escribano:- Jorge Cabrera Rosa
Inscripción:- No. 2235 el 2 11 2000
Constituyentes: Sergio Miguel Batovski Salivenchu ó Salivanchú y Roxana Raquel Janchuk Semeñiuk
Beneficiarios:- Los constituyentes nombrados y sus hijos Sergio, Florencia Victoria y Natacha Batovski Janchuk
Inmueble:- padrón 5914 de la quinta No. 214 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 1a. sec. judicial del departamento de Paysandú.-
Tasación BHU:- UR. 1.856.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55539 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos caratulados "EMPORIO DE LOS CARAMELOS LTDA..- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 156 2000", y según providencia No. 2831 del 13.10.2000, se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 13 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 9 Y 30 HORAS.- Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1080 10/p 37964 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno en autos caratulados: "URUGUAY ESPAÑA MUTUALISTA CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES FICHA 212 2000" se hace saber que por Providencia Nro. 1771 del 02 08 2000, se decretó el concurso voluntariode URUGUAY ESPAÑA ASOCIACION MUTUALISTA DE SERVICIOS MEDICOS (art. 454.2 C.G.P.) que por Providencia 2646 del 7 de Noviembre último se convocó a los acreedores a laJunta que se celebrará el 20 de febrero de 2001 a la hora 9 (art. 460 C.G.P.) en ésta Sede sita en San José 1132 Piso 6. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Montevideo el 22 de Noviembre de 2000.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 37921 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "PEREZ FONTES, GRACIELA Y. C ACOSTA HERNANDEZ, CLETO MARCELINO Y DE LEON SILVA, MARIA HERMINDA - POSESION NOT. DE ESTADO CIV. DE HIJO NAT., PET. DE HERENCIA Y EMBARGO" FICHA A 72 94S1 2000, se cita, llama y emplaza a MARIA HERMINDA DE LEON SILVA y a los presuntos herederos a cualquier título de JOSE OMAR ACOSTA DE LEON a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 24 de octubre de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 37818 Dic 07- Dic 20

VIGESIMO TURNO

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en los autos caratulados "BOTTO Serrana c CORBI Eduardo - Partición - Ficha 333 91S1 98", se emplaza al Sr. Eduardo CORBI a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo 17 de octubre de 2000.-

EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 38356 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno, en los autos caratulados: "YUANE ROSA c Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones Anónima (Shangrilá) Escrituración judicial (Ficha 1012 98) se hace saber que por decreto No. 2049 2000 de fecha 21 de julio de 2000 se dispuso emplazar a JOSE PEDRO BORGES o BERGES DEAMBROSIS y o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de Agosto de 2.000.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 37989 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: RAUL ABELARDO PUIG VIGNOLI (FICHA CIVIL 65 2000 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 24 de octubre de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 38124 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "LOPEZ CAPOCASALE ANDREA LILIAN C CARRIZO PAULO SEBASTIAN. Pérdida de Patria Potestad Fa. 623 2000", se cita, llama y emplaza al Sr. Paulo Sebastián CARRIZO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, siete de Agosto del año dos mil. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55590 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

= E D I C T O =

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "LLUVIERA, Adriana c RIVERO, Juan - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.273 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JUAN CARLOS RIVERO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.-

Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 2742 2000 en exp. Fa. B.254 2000. Rosario, 29 de setiembre de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55531 Dic 07- Dic 20

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Secretaría de Información y Difusión
Paysandú, 6 de diciembre de 2000
ASUNTO Nº 01/1818/2000

VISTO el oficio N° 016 00 del Departamento de Promoción y Desarrollo, referente a captación de aguas subterráneas de los Acuíferos infrabasálticos de Guaviyú y Almirón,

RESULTANDO que a través de Fax el Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Hidrografía, se comunica que la realización de la Audiencia Pública respectiva se llevará a cabo el día 27 12 2000,

CONSIDERANDO: I)- que las solicitudes de regularización solicitadas por esta Intendencia Municipal corresponden a los Padrones Nos. 2600 -Termas de Almirón y 114 Termas de Guaviyú, ubicados en la 5ta y 4ta Sección Judicial del Departamento, respectivamente,

II)- que el organismo referido solicitó se notifique a las Empresas que menciona a los efectos de su comparecencia en la Audiencia de que se trata,

ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

1°)- Oficiar a las Empresas que se indican comunicando la realización de Audiencia Pública el día 27 12 2000, adjunto material remitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Hidrografía:

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
RONDILCOR S.A.
KANAREK S.A.
VIOSOLE S.A.
TERMAS DE SAN NICANOR
OCEANIR S.A.
HUGO ULLMAN Y RUGERONI
AGUSTIN PRATT Y LA MESETA
OSE - REGIONAL SALTO
JEAN MOINGINOUX - TERMAS SAN ANTONIO

2°) Regístrese, dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese y pase a Departamento de Promoción y Desarrollo a sus efectos.

Esc. ALVARO A. LAMAS Intendente Municipal - BERTIL R. BENTOS Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55668 Dic 18- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de

Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RUBEN DEMARCO MANCEBO - FICHA B 457 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de octubre de 1997. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38295 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RUIZ DIAZ, FICHA B 320 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de Junio de 2000.- ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37793 Dic 07- Dic 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO JULIAN MOLINELLI ZUCCARINO FICHA B 472 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Noviembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38064 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN ORLANDO CHUBREGA ZABALA FICHA B 508 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38294 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, ALMIRON CABRAL, EVA ENRIQUETA C MARA ALBORNOZ, JUAN EDUARDO - Divorcio. Fa. 349 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. MAR ALBORNOZ, JUAN EDUARDO - a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, autorizando las publicaciones en forma gratuita ya que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Fray Bentos, 7 de agosto de 2000.- Firmado, Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- EB FE DE ELLO. y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signao y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete dias del mes de octubre de dos mil.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55585 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dr. HECTOR IRIARTE, dictada en autos: B.R.O.U C JUAN JOSE GARCIA". Medidas Preparatorias, Fa B 405 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY iniciando juicio de medidas preparatorias contra JUAN JOSE GARCIA. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a JUAN JOSE GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de noviembre de 2000.- Dra. Héctor Iriarte. Juez de Paz Departamental. Firma la Dra. Amparo Tort por Ser Juez Subrogante Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.
27) $ 1080 10/p 37977 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Tacuarembó de 2do. turno, Dra. Mariana Silva, en los autos caratulados: VIEGA TECHEIRA, JOSE CARLOS Y OTRA C CASALAS PIREZ, ALFONSO Y OTROS - OBLACION Y CONSIGNACION, Fa. 794 00, promovida la acción sobre el bien que se detallará, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 dias, a ALFONSO CASALAS PIREZ; ANA MARIA ALONSO; OSCAR ALBERTO SANCHEZ GALARRAGA; ESTELA BRITO ROSA; JOSE EDUARDO SANCHEZ GALARRAGA y CARMEN GLORIA ESTEVES PEREIRA o SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento de OBLACION Y CONSIGNACION respecto a las CUOTAS ADEUDADAS DEL PRECIO de la Promesa de Enajenación celebrada entre los promitentes compradores Cirilo Méndez y Gladys da Silva, y los promitentes vendedores citados, el 25 3 65 inscripta en el Registro respectivo el 30 11 68 y referida al inmueble ubicado en la primera sección del departamento de Tacuarembó, Barrio Centenario, empadronado actualmente con el Nº 10.592, antes en mayor área Nº 4.764, solar 35, manzana 526, compuesto de una superficie de 643 metros en el plano del 26 8 64 del Ing. Agr. Ildefonso Esteves. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de noviembre de 2000.- Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 2160 10/p 38269 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

KENSTON SALES AND SERVICES INC. SOCIEDAD ANONIMA
(art. 294 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria del 5.09.00 se redujo el capital integrado de la sociedad a US$ 15.000 (Art. 290 Ley 16.060) y el capital contractual de la sociedad a US$ 100.000.
Documentación a disposición de los acreedores sociales en Plaza Cagancha 1335 unidad 702, Montevideo.
Se les convoca a deducir oposición en plazo de 30 días a contar de última de estas publicaciones.
28) $ 9880 10/p 38082 Dic 14- Dic 28

ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.
FUSION POR INCORPORACION

Sociedad incorporante: Establecimiento Juanicó S.A. Sociedad que se disuelve: Chacras de Juanicó S.A. Capital Social contractual: $ 60:000.000.- Fecha compromiso de fusión: 14 06 2000. Compromiso Fusión y Balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Río Negro 1354 piso 7 oficina 41, Montevideo.
Se convoca a acreedores por oposición y a los acreedores de Chacras de Juanicó S.A. para justificar créditos en dirección mencionada, plazo 20 días contados desde última publicación.
28) $ 12350 10/p 38290 Dic 18- Ene 02

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PENA AÑON JESUS, (Ficha: 517 2000).
Montevideo, 20 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38386 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0001)

SEXTO TURNO

MARTHA ISABEL RODRIGUEZ TRUCIDO, (Ficha: 115 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38375 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

ELENA ISABEL o ELISABET BALOGH KIRICSI, (Ficha: 528 2000).
Montevideo, 20 de noviembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38372 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAQUEL BOURLA, (Ficha: S 497 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38439 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0004)

OCTAVO TURNO

CAROLINA MATTURRO LAPETINA, (Ficha: S 196 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38449 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0005)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLEO FARACCHIO, ROSARIO, (Ficha: A 455-2000).
Montevideo, 13 de octubre de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38441 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0006)

EUGENIA TERESA RODRIGUEZ LEMA, (Ficha: A 119 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 38450 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0007)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ERCIRA MARIA CORREA FRAGA, (Ficha: A 543 2000).
Montevideo, 29 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38374 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0008)

DECIMOCTAVO TURNO

GORDANA NOVAKOVIC JURAS, (Ficha: A 487 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38435 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0009)

DECIMONOVENO TURNO

MERCEDES VALLE RODRIGUEZ, (Ficha: 399 2000).
20 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38371 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0010)

CELIA MARIA SAVIO CROSA, (Ficha: 506 2000).
4 de diciembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38373 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0011)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA SHIRLEY SUAREZ CUÑA, (Ficha: S 375 2000).
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38437 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0012)

LOLA JASQUIN REZNICK, (Ficha: S 378 2000).
Montevideo, 23 de octubre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38451 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0013)

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE VEIGA TRUCELLI, (Ficha: 467 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38436 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0014)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNILDA, BRIGIDO y BEATRIZ BELZARENA VILLEGAS, (Ficha: 584 2000B).
Artigas, 27 de noviembre de 2000.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38370 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0015)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DUARTE BATALLA, TELESFORO, (Ficha: 523 2000).
Melo, 16 de noviembre de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38442 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0016)

PIREZ MEDEIROS, ELBIO ESTEBAN, (Ficha: 477 2000).

Melo, 16 de noviembre de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38443 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0017)

CUARTO TURNO

ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 361 2000).
Melo, 26 de julio de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38445 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0018)

JULIO FERREIRA NOBLE, (Ficha: 282 2000).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 18 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55685 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0019)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CANDIDO TAVARES o TABAREZ REYES, (Ficha: 233 2000).
Río Branco, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 38444 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0020)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA HERMINIA MENESES MADERA, (Ficha: 287 99).
Rivera, 28 de junio de 1999.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 38364 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0021)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR CHAGAS SASIA, (Ficha: 692 2000-B).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 38448 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0022)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO YAFFE JABIF y JENNY EPSZTEJN ERLICH, (Ficha: D 453 2000).
Montevideo, 27 de noviembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38376 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDUARDO, BASAISTEGUI MATAS y MARIA DEL CORAL SOLER GONZALEZ, (Ficha: 550 2000).
Melo, 11 de diciembre de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 38446 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0024)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO HERNANDEZ ESCOBAR y MARIA CLARA TRINDADE, (Ficha: 554 2000).
Rivera, 2 de noviembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 38365 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0025)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CINE LA BARRA LTDA.
Disolución

Asamblea de Socios del 03 02 1996, resolvió disolución anticipada.
Inscripción: Nº 12294, el 29 11 2000.
06) $ 494 1/p 38367 Dic 20- Dic 20 (0026)

INCAPACIDADES

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace sabe que ante esta Sede en autos caratulados: "SOSA SOSA, DALTON. INCAPACIDAD. FICHA 223 2000" por auto Nº 3087 2000 del 2 de noviembre del 2000, se declaró en estado de incapacidad a Dalton SOSA SOSA, C.I. 2.931.692-3 habiéndose designado como CURADORA a Celeste SOSA RIVERO, C.I. 2.663.235-2, domiciliada en Barrio Arpi, Alfonso XIII Nº 951 esquina Gerónimo Díaz, quien tomó aceptación del cargo el día 17 de noviembre del 2000, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo 20 de noviembre del 2000. Edicto con auxiliatoria de pobreza. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55687 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0027)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "FERREIRA VIDALES, ALEXIS. INCAPACIDAD. Fa. 147 2000" por auto Nº 3008 2000 del 18 de setiembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ALEXIS FERREIRA VIDALES, habiéndosele desig-

nado curadora a la Sra. LILIA VIDALES RODRIGUEZ, quien tomó aceptación del cargo el 25 de octubre de 2000, sirviendo ese acto de discernimiento y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Rodó Nº 904. Melo, 30 de noviembre de 2000. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 38447 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0028)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 22
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS, PAPAS Y BONIATOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, POR PARTE DEL S.I.E. DURANTE EL 2DO. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2001.
APERTURA: 03 DE ENERO DEL 2001.
HORA: 10.30.
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 400,oo, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12,00 HS., EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55681 Dic 20- Dic 20 (0029)

EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 12
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS, PAPAS Y BONIATOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL Y HUEVOS PARA LOS INSTITUTOS (I.M.A.E., B.COM.1, E.M. Y L.M. "G.A") POR PARTE DEL S.I.E. DURANTE EL EJERCICIO 2001.
APERTURA: 03 DE ENERO DEL 2001.
HORA: 09.30.
EL VALOR DEL PLIEGO ES DE $ 600,oo, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DIAS HABILES DE 0700 A 12,00 HS., EN CNO. GRAL. LEANDRO GOMEZ No. 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55682 Dic 20- Dic 20 (0030)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 20 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 6

FERNANDO MONTES DEOCA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872 1507 y BLANCA ELIDA AGUIRRE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3872 1507.
14) $ 127 3/p 4559 Dic 20- Dic 22 (0031)

OFICINA No. 7

PABLO GERMAN PERRONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3083 1 y MARIA LAURA SAINZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A De Herrera 2697 Bis 8.
14) $ 127 3/p 4560 Dic 20- Dic 22 (0032)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "NOBLE SOUZA PATRICIA MAYLENE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 143 2000 se hace saber que por decreto Nº 928 2000 de fecha 22 de Junio de 2000, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de Nacimiento de YOSY DAIANA SOUZA NOBLE, Acta Nº 76 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice "...el treinta y uno de Junio de 1987...", debió decir "...el treinta y uno de Julio de 1987..." por así corresponder.- Se deja constancia que este trámite es patrocinado por la DEFENSORIA DE OFICIO.- Río Branco, 31 de Julio, de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55686 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0033)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en los autos caratulados "CASARETTO FUSER ELIANA C LATORRE CABRERA ALICIA Y MARIA EMILIA GONZALEZ. EJEC HIPOTECARIA." Fa. 16 99, se hace saber que el próximo 20 de febrero, a las 11 y 30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la señora alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor en moneda nacional del siguiente inmueble: UNIDAD 118 que forma parte del edificio construido en un solar sito en la 18va. Sec. Judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral Atlántida, padrón 143 que según plano del Agr. Carlos Peluffo de mayo de 1974, cotejado por la Oficina de Catastro de Pando e inscripto en dicha oficina con el Nº 4029 el 25 de julio de 1975 tiene una superficie de 1.421 mts. 75 dms. y tiene 36 mts. 47 cms. de frente al S.S.E. a calle 22 y 32 mts. 17 cms. de frente al O.S.O. a calle 11 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. de frente al S.S.O. Unidad 118. Padrón 143 118 según plano ya citado se ubica en planta alta, a cota vertical más 3 mts. 50 cms. y tiene una superficie de 41 mts. 17 dms. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza P1 (bien común). SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en moneda nacional.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% mas el impuesto departamental del 1%, lo que totaliza el 7.02%

del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Al 10 4 2000 se adeuda $ 5.064 por Contribución Inmobiliaria, desconociéndose la restante situación tributaria y ocupacional del bien.- 5°.) El comprador solo podra descontar del precio las deudas por Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y el 2% del Imp. a las Trasmisiones Patrimoniales correspondientes a la parte vendedora. 6°.) Existe deuda por gastos comunes la cual se descontara del saldo de precio, el 30% ($ 13.932.-) y un saldo de $ 61.520 (al 21 8 2000) el cual debera pagar el mejor postor mas la actualizacion a la fecha de remate. 7o.) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de la oficina Actuaria de la Sede. San José 1132 Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 2000. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 2340 5/p 38366 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 02 (0034)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CINCO ISLAS S.R.L".-

Contrato: 23 02 2000.-
Inscrpción: No. 7963 el 08 08 2000.-
Socios: MARIA ELOISA GOUGEON GONZALEZ, MARIA TERESA QUINTAN GOUGEON, OMAR ALEJO QUINTAN GOUGEON y ENRIQUE VICENTE QUINTAN GOUGEON.-
Domicilio: calle Rocha No. 1109 - Lascano.-
Objeto: Explotación Agrícola - Ganadera, en todas sus faces de producción, comercialización e intermediación.-
Plazo: 10 años desde el 01 02 2000, prorrogables por períodos de tres años hasta el máximo legal.-
Capital: $ 84.000.-
Administración: Uno cualesquiera de los Socios.
22) $ 1235 1/p 38369 Dic 20- Dic 20 (0035)

TRANSGAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20.7.2000
Inscripción: No. 12.445
Cedente: Rafael Luis Gari Gomensoro (30 cuotas)
Cesionarios: Juan Luis y Germán Luis Gari Gomensoro (15 cuotas cada uno).
Administración: Exclusiva de Juan Luis Gari.
22) $ 741 1/p 38378 Dic 20- Dic 20 (0036)

DIROGA LTDA.-
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 9 de octubre de 1996
Cesionarios: Jorge Hugo Hermida Cerazo y Lilián Graciela Carballo Sisto.
Cedentes: Diego Román García y Juliana Sineiro
Administración: Indistinta
Inscripción: No. 1410 Fo. 1833 Lo. 1. Legajo No. 675 95.
22) $ 741 1/p 38379 Dic 20- Dic 20 (0037)

PAGUILA S.R.L.
Cesión

Fecha: 10.7.00
Inscripción: 8940
Cedente: Oscar Atilio Lacava Curbelo
Cesionario: Villadeamigo Cedrés Omar Onésimo; Michelotti Lecchini, Luis Oscar.
22) $ 494 1/p 38380 Dic 20- Dic 20 (0038)

PRESER PLAST LTDA.

CONTRATO: 9 11 2000
INSC.: Nº 12170 (23 11 2000).
SOCIOS: Guzmán Gervasio BARRETO GONZALEZ (60 cuotas) y Omar Orlindo RODRIGUEZ ALFONSO (60 cuotas).
OBJETO: Comercio en general, especialmente servicios de seguridad a los equipajes, plastificado protector, reparación de roturas, guarda, custodia y distribución; asistencia y atención a los pasajeros, servicio de maleteros y carritos.
CAPITAL: $ 18.000
ADMINISTRACION: Ambos socios indistintamente.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Ciudad de la Costa, Canelones.
22) $ 988 1/p 38381 Dic 20- Dic 20 (0039)

"PALMI S.R.L."

Contrato: 9 junio 2000
Registro: Nº 5731 el 15 de junio de 2000
Socios: FABRIZIO MAGNO ZANIN
FLAVIA ORNELLA ZANIN FRATTA
Objeto: Adquisición de bienes inmuebles en cualquier condición y título que permanezcan dentro del patrimonio social.
Domicilio: Montevideo,
Plazo: Treinta años
Administración: exclusiva Fabrizio Magno Zanin
Capital: $ 80.000.
22) $ 741 1/p 38382 Dic 20- Dic 20 (0040)

"PALMI S.R.L."
Cesión de cuotas sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 4 de diciembre de 2000.-
Registro: Nº 12.461 7 de diciembre de 2000.-
Cesión: Fabrizio Magno Zanin cede 78 cuotas de capital social a Flavia Ornella Zanin Fratta y 1 cuota de capital social a Francesco Magno Madormo.-
Modificación: La administración, representación, dirección de los negocios y uso de la denominación social será ejercida exclusivamente por Flavia Zanin Fratta.
22) $ 988 1/p 38383 Dic 20- Dic 20 (0041)

TEL-FREE URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 7 de diciembre de 2000.
SOCIOS: José Carlos Nordmann Garagorry y Marina Del Luján Pérez Gómez.
CAPITAL: $ 50.000 por partes iguales.
OBJETO: Servicios de consultoría y asesoramiento en sistemas informáticos y de comunicación
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 15.12.2000 No. 13083.
22) $ 988 1/p 38419 Dic 20- Dic 20 (0042)

TORMENTA SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
TORMENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Acta de Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 2000.
SOCIOS: Ernesto Ovazza Rignano, Mirella Ovazza Rignano, Daniela Ovazza Rignano y Donatella Ovazza Rignano.
CAPITAL: $ 100.000 dividido en 500 cuotas sociales de $ 200 cada una, de las cuales 199 cuotas sociales pertenecen a Donatella Ovazza, 124 cuotas sociales pertenecen a Mirella Ovazza, 174 cuotas sociales pertenecen a Daniela Ovazza y 3 cuotas sociales pertenecen a Ernesto Ovazza.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
INSCRIPCION: 15.12.2000. No. 13082.
22) $ 1482 1/p 38420 Dic 20- Dic 20 (0043)

PERIMAR SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
PERIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Acta de Asamblea Extraordinaria de noviembre 3 de 2000
SOCIOS: Pedro María Bragard Cooper y Carlos Delfin Andreu Caso.
CAPITAL: $ 100.000, 250 cuotas sociales cada socio.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Señor Pedro María Bragard Cooper
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, No. 13081.
22) $ 988 1/p 38421 Dic 20- Dic 20 (0044)

QUIMICATEX S.R.L.-
Cesion de Cuotas.-

Contrato: 21 11 00.-
Inscripto Nº 12406 el 04 12 00.-
Cedente: Alejandro Villaronga Soto (1 cuota).-
Cesionaria: Patricia Bruce Urdangarín (1 cuota).-
Administración: indistinta.
22) $ 494 1/p 38432 Dic 20- Dic 20 (0045)

TAZ LTDA.-
Cesion de Cuotas Sociales y Modificación.-

Contrato: 23 11 00.-
Inscripto Nº 12405 el 04 12 00.-

Cedentes: Walter Luis Sanchez Rosano (15 cuotas) y Silvia Najson Bodek (15 cuotas.-
Cesionarios: Mario Della Cella Medici (15 cuotas) y Andrea MacCormack Arenaza (15 cuotas).-
Administración: Andrea MacCormack Arenaza en forma exclusiva.
22) $ 741 1/p 38433 Dic 20- Dic 20 (0046)

MVD ARTE LIMITADA

CONTRATO: 13 de noviembre de 2000
INSCRIPCION: Nº 12189
SOCIOS: FERNANDO INVERNIZZI (90 cuotas) y
CRISTINA COSTA (10 cuotas)
CAPITAL: $ 20.000.-
OBJETO: Galería de arte
ADMINISTRACION: Fernando Invernizzi
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 741 1/p 38434 Dic 20- Dic 20 (0047)

CRISTAL PACK S.R.L.

Contrato: 9 de noviembre de 2000
Inscripción: No. 11.949 Año 2000
SOCIOS: Nury Mar GODIÑO ARAMBURU (95 cuotas) Agustin VELAZCO LA LUZ (5 cuotas)
CAPITAL: $ 50.000
Administración: Nury Mar GODIÑO ARAMBURU
Objeto: Compraventa y distribución de productos plásticos y afines. Importación. Exportación. Amplio
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Canelones.
22) $ 741 1/p 38452 Dic 20- Dic 20 (0048)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica a los Sres. Pasantes: Cono BALDENEGRO C.I. 2.854.323-0, Alejandra ABELENDA C.I. 1.697.919-0, Carolina BALDERRAMOS C.I. 2.799.503-6, Mónica CARLE C.I. 1.974.152-4, Victorio CECOT DURAN C.I. 2.541.419-9, Mayra CERVETTO C.I. 1.911.678-3, Javier CERVINI C.I. 3.028.992-3, Beatriz COTO MENDEZ C.I. 2.995.524-6, Danny CRAMPET C.I. 3.196.099-8, Karina D'HALEWIN C.I. 2.798.955-6, José DO REGO C.I. 1.943.920-4, Leonardo DUARTE BLANCO C.I. 1.688.346-0, Jaime FONTANS SUAREZ C.I. 3.265.737-4, Marisa GONZALEZ C.I. 3.241.943-9, José GRAJALES C.I. 1.818.186-8, Guillermo GRECCO C.I. 2.975.365-8, Jenni HAHN C.I. 2.854.825-2, Eduardo ITURRIA PELUFFO C.I. 2.931.538-3, Halina KUSMAN C.I. 1.832.431-1, Cristina LLUBERAS C.I. 3.317.325-6, Ana MAIDANA C.I. 3.021.799-6, Milton MENDEZ C.I. 2.552.222-1, Oscar MERLO C.I. 3.051.773-2, Daniel NICOLAZZO C.I. 1.921.539-9, Rosana PALERMO C.I. 2.931.690-1, Alicia PRAIS MENDOZA C.I. 3.306.844-9, Fernando RAMA MENDEZ C.I. 1.909.449-2, Mónica RODRIGUEZ C.I. 3.581-489-4, Adriana RODRIGUEZ C.I. 3.004.866-6, Eliana ROMANO MACHADO C.I. 1.945.840-0, Viviana SCARCELA ARCE C.I. 1.875.190-2, Jorge VENTURINO C.I. 3.186.786-9, lo dispuesto en la Resolución 00.-2175 del 12.10.00 por la cual el Directorio de la UTE resuelve: "--Ratificar el Acta Nº 50, de 11 de octubre de 2000, entre UTE y AUTE cuyo texto se agrega".
Y en especial el numeral 4 del Acta 50 en donde se establece: "contados dos años a partir de la firma del presente acuerdo no existirán en la empresa más pasantías al amparo de la R. 92.-980 del 22 de abril de 1992. Durante este período los pasantes que cumplan los requisitos para registrarse como becarios accederán a dicha categoría, terminando la vinculación con la empresa los pasantes que no cumplan este extremo".
Asimismo se le notifica lo dispuesto en la nota de la Sub Gerencia de Selección y Promoción de fecha 29 de noviembre de 2000 en la que se les exhorta a todos los pasantes a presentarse dentro de los 10 días siguientes al de la presente notificación a efectos de presentar la documentación necesaria para regularizar su situación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55683 Dic 20- Dic 22 (0049)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,179700
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,998900
BRASIL	REAL	1000		1,965000
ESPAÑA	PESETA	2100		185,430000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,311200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,475800
ITALIA	LIRA	3500		2.158,130000
JAPON	YEN	3600		112,390000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,677000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,410	12,425
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,925	5,985
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,430	12,435
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,442	12,443
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,442	12,443

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 55688 Dic 20- Dic 20 (0050)

CONVOCATORIAS

CO.M.TA

Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2000.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Miércoles 03 de Enero de 2001 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 1999 - 2000.-
3) Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción 1999 - 2000 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2000 - 2001.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo,

sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Comisión Directiva de CO.M.TA.-
Dr. PEDRO GOYEN, PRESIDENTE CO.M.TA. - Dr. EDUARDO MENONI, SECRETARIO CO.M.TA.
27) $ 2310 5/p 38368 Dic 20- Dic 27 (0051)

ASOCIACION PASEO CULTURAL DE CIUDAD VIEJA

CONVOCA A SUS SOCIOS AL ACTO ELECCIONARIO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 17 A 20 HORAS MUSEO TORRES GARCIA (SARANDI 683).
27) $ 84 1/p 38384 Dic 20- Dic 20 (0052)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "MARIÑO CALZADOS S.R.L - Concordato Preventivo Judicial" Ficha 86 2000, según auto 3325 2000, se convoca a la concordataria y a los acreedores de MARIÑO CALZADOS S.R.L. para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 16 de febrero de 2000 a las 12 hs. en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 piso 6º de esta ciudad. SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad así como el informe del síndico y la propuesta de concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de diciembre de 2000. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1620 10/p 38377 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09 (0053)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "INTENDENCIA MPAL. DE CERRO LARGO C DE ARTEAGA ARROZA, CESAR. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 345 96" se dispuso citar, llamar y emplazar a CESAR DE ARTEAGA ARROZA para que dentro del plazo de 90 días comparezca n ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele s defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 4 de junio de 1998. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55684 Dic 20- Dic 20 (0054)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera 17 de diciembre de 2000
Resolución Nº 3402 00
VISTO: La Resolución Nº 2152 00 de fs. 21, por lo cual dispuso la intimación al Sr. AMAD HANINI para suspender las obras del Padrón Nº 440 de Avda. Sarandi Nº 333.
RESULTANDO: Que a fs. 25 la Dirección General de Obras da cuenta que el propietario intimado no ha acatado la Resolución referida.
CONSIDERANDO: Que en virtud de ello deberá disponerse la suspensión de las obras
EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE
1º) SUSPENDESE las obras que se vienen ejecutando en el Padrón Nº 440 de Avda. Sarandi Nº 333 propiedad del Sr. AMAD HANINI.
2º) La suspensión dispuesta solo quedará sin efecto cuando el Sr. HANINI regularice completamente las obras construidas y obtenga la autorización pertinente del Municipio para proseguirla.
3º) Notifíquese conforme a lo dispuesto en los Artículos 108, 109, 110 y concordantes del Código de Procedimientos Administrativo y pase a Dirección General de Obras a sus efectos.
Tabare Viera Duarte, Intendente - Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55680 Dic 20- Dic 22 (0055)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.

Art. 284 - Ley 16.060 y Art. 59 - Ley 17.243

COMUNICA a los Señores Accionistas de la Sociedad que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 11 de octubre de 2000 se resolvió aumentar el Capital Social a $ 75.759.597 mediante capitalización de Resultados de Ejercicios Anteriores, esta resolución fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 12.453 de fecha 13 de diciembre de 2000.
EL DIRECTORIO.
28) $ 1235 1/p 38363 Dic 20- Dic 20 (0056)

ABACIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12296.
28) $ 1976 1/p 38387 Dic 20- Dic 20 (0057)

ACTILOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12297.
28) $ 1976 1/p 38388 Dic 20- Dic 20 (0058)

BAMAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobilia-

rios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12298.
28) $ 1976 1/p 38389 Dic 20- Dic 20 (0059)

BITECH SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12299.
28) $ 1976 1/p 38390 Dic 20- Dic 20 (0060)

DINTESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12300.
28) $ 1976 1/p 38391 Dic 20- Dic 20 (0061)

FROSTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12301.
28) $ 1976 1/p 38392 Dic 20- Dic 20 (0062)

GLENARCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12302.
28) $ 1976 1/p 38393 Dic 20- Dic 20 (0063)

IRINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12303.
28) $ 1976 1/p 38394 Dic 20- Dic 20 (0064)

ISELMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12304.
28) $ 1976 1/p 38395 Dic 20- Dic 20 (0065)

ISONTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñan-

za, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000. Nº 12305.
28) $ 1976 1/p 38396 Dic 20- Dic 20 (0066)

JANITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12306.
28) $ 1976 1/p 38397 Dic 20- Dic 20 (0067)

LIANIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12307.
28) $ 1976 1/p 38398 Dic 20- Dic 20 (0068)

MACARIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12308.
28) $ 1976 1/p 38399 Dic 20- Dic 20 (0069)

MALCOTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12309.
28) $ 1976 1/p 38400 Dic 20- Dic 20 (0070)

MASILOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12310.
28) $ 1976 1/p 38401 Dic 20- Dic 20 (0071)

METASTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con

bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12311.
28) $ 1976 1/p 38402 Dic 20- Dic 20 (0072)

NIPOWORLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12312.
28) $ 1976 1/p 38403 Dic 20- Dic 20 (0073)

NOLENAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12313.
28) $ 1976 1/p 38404 Dic 20- Dic 20 (0074)

ONITECH SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12314.
28) $ 1976 1/p 38405 Dic 20- Dic 20 (0075)

RADANCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.11.2000., Nº 12315.
28) $ 1976 1/p 38406 Dic 20- Dic 20 (0076)

NAVICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13091.
28) $ 741 1/p 38422 Dic 20- Dic 20 (0077)

ELENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13088.
28) $ 741 1/p 38423 Dic 20- Dic 20 (0078)

LIKASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13089.
28) $ 741 1/p 38424 Dic 20- Dic 20 (0079)

MEFISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13090.
28) $ 741 1/p 38425 Dic 20- Dic 20 (0080)

ANDRILAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públi-

cas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13084.
28) $ 741 1/p 38426 Dic 20- Dic 20 (0081)

DELMISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13087.
28) $ 741 1/p 38427 Dic 20- Dic 20 (0082)

CEDICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13086.
28) $ 741 1/p 38428 Dic 20- Dic 20 (0083)

BITOREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13085.
28) $ 741 1/p 38429 Dic 20- Dic 20 (0084)

ONTINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13092.
28) $ 741 1/p 38430 Dic 20- Dic 20 (0085)

SALCOSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL: $ 1.500.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 15.12.2000, 13093.
28) $ 741 1/p 38431 Dic 20- Dic 20 (0086)

WALLDIR S.A.

Capital Social: $ 600.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción Registro Nal. de Comercio: 13 12 00 con el Nº 12853.
28) $ 2223 1/p 38440 Dic 20- Dic 20 (0087)

METZEN Y SENA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1998

ACTIVO		
Disponibilidades	14.924.901	
Inversiones Temporarias	29.894	
Créditos por Ventas	106.481.920	
Otros Créditos	22.191.004	
Bienes de Cambio	158.825.764	
Total del Activo Corriente		302.453.483
Créditos a Largo Plazo	736.973	
Bienes de Cambio	59.929.646	
Bienes de Uso	261.030.618	
Intangibles	24.226.069	
Total del Activo No Corriente		345.923.306
Total Activo		648.376.789
Cuentas de Orden y Contingencias		107.094.367
PASIVO		
Deudas Comerciales	44.304.840	
Deudas Financieras	176.907.344	
Deudas Diversas	36.792.795	
Previsiones	840.000	
Total del Pasivo Corriente		258.844.979
Deudas Comerciales	24.979.915	
Deudas Financieras	194.046.466	
Previsiones	8.285.530	
Total del Pasivo No Corriente		227.311.911
Total Pasivo		486.156.890
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	5.460.000	
Ajustes al Patrimonio	149.154.058	
Ganancias Retenidas	7.605.841	
Total del Patrimonio		162.219.899
Total del Pasivo y Patrimonio		648.376.789
Cuentas de Orden y Contingencias		107.094.367

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91 con salvedades.
Fecha:
Firma: Nombre: CR. FERNANDO SABALSAGARAY
Asesor II

Aviso Nº 38453 continúa en página 2645-C

METZEN Y SENA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998

Ingresos Operativos	396.720.132
Costo de Ventas de Bienes y Servicios	-313.781.310
Resultado Bruto	82.938.822
Gastos de Administración y Ventas	-93.927.747
Resultados Diversos	27.805.491
Resultados Financieros	-19.408.200
Resultados Extraordinarios	-5.182.500
Ajustes a Resultados de Ej. Anteriores	422.733
Impuesto a la Renta	-8.478
Resultado Neto	-7.359.879

Cr. Miguel Sena
Presidente

28) $ 2016 1/p 38453 Dic 20- Dic 20 (0088)

REFORMAS

Terminal Logística e Industrial M'Bopicuá S.A. (antes Thenon S.A.) Reforma de estatutos

Asamblea: 26.5.2000. Reforma artículos 1, 2 y 3.
Art. 1: Cambio de nombre: Terminal Logística e Industrial M'Bopicuá S.A.
Art. 2: Objeto: A) Realizar la ejecución y financiación de las obras de infraestructura de la terminal logística portuaria y polígono industrial, los actos y gestiones necesarios o conducentes para la obtención de las autorizaciones y permisos que jurídicamente correspondan, la difusión, promoción y posicionamiento del proyecto, B) Explotación y administración de las actividades logísticas e industriales a desarrollarse dentro de la terminal logística, puerto y polígono industrial; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; F) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Explotar establecimientos industriales, comerciales y de almacenaje de mercaderías y ejercer otras actividades afines o relacionadas directamente con el objeto social; H) Formar parte de grupos de interés y económicos".
Art. 3: Capital actual: $ 36.000.000,00
Inscripción 23.11.2000; No. 12201.
28) $ 2470 1/p 38385 Dic 20- Dic 20 (0089)

DARIWER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 5.000.000
INSCRIPCION: 18.12.2000, No. 13159.
28) $ 247 1/p 38407 Dic 20- Dic 20 (0090)

ENAMIX SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 5.000.000
INSCRIPCION: 18.12.2000, No 13160.
28) $ 247 1/p 38408 Dic 20- Dic 20 (0091)

CREDILUX SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 5.000.000
INSCRIPCION: 18.12.2000, No 13161.
28) $ 247 1/p 38409 Dic 20- Dic 20 (0092)

FLANDIX SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 5.000.000
INSCRIPCION: 18.12.2000, No 13162.
28) $ 247 1/p 38410 Dic 20- Dic 20 (0093)

LIFEMAX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 5.000.000
INSCRIPCION: 18.12.2000, No 13163.
28) $ 247 1/p 38411 Dic 20- Dic 20 (0094)

FERIWEL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 2.000.000
INSCRIPCION: 18.12.2000, No. 13155.
28) $ 247 1/p 38412 Dic 20- Dic 20 (0095)

BENMAX SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 2.000.000
INSCRIPCION: 18.12.2000, No. 13156.
28) $ 247 1/p 38413 Dic 20- Dic 20 (0096)

MANWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 5.000.000
INSCRIPCION: 18.12.2000, No 13157.
28) $ 247 1/p 38414 Dic 20- Dic 20 (0097)

NEFILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 5.000.000
INSCRIPCION: 18.12.2000, No 13158.
28) $ 247 1/p 38415 Dic 20- Dic 20 (0098)

APERMIX SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 2.000.000
INSCRIPCION: 15.12.2000, No. 13096.
28) $ 247 1/p 38416 Dic 20- Dic 20 (0099)

CLINWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 2.000.000
INSCRIPCION: 15.12.2000, No. 13095.
28) $ 247 1/p 38417 Dic 20- Dic 20 (0100)

EGIREY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 2.000.000
INSCRIPCION: 15.12.2000, No. 13094.
28) $ 247 1/p 38418 Dic 20- Dic 20 (0101)

LANDIMAX SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 2.000.000
INSCRIPCION: 15.12.2000, No. 13097.
28) $ 247 1/p 38438 Dic 20- Dic 20 (0102)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de diciembre de 2000

VISTO: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país, en función de los incrementos de costos;

RESULTANDO: que los precios vigentes rigen desde junio de 2000;

CONSIDERANDO: I) que la regulación de la actividad lleva a que la entrada de nuevos oferentes sea limitada y por lo tanto también lo es la competencia;

II) que esta situación hace conveniente la fijación del precio a cobrar por el servicio;

III) que la práctica hasta el momento ha consistido en actualizar los valores de acuerdo a paramétricas que aseguren la cobertura de los costos y la obtención de una utilidad razonable por la explotación del negocio;

IV) que al nivel de inflación observado en los últimos años, los cambios de los precios en la economía se dan con periodicidad entre seis y doce meses, situación que es recogida por la política de precios e ingresos del estado;

V) el resultado de los estudios realizados acerca de la incidencia que tienen en las tarifas los incrementos producidos en los costos y los derivados de la previsión de aumentos de los principales precios hasta fin de año;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera, Area Económico Financiera y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro:

A) DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

		$
a)	Bajada de bandera con 600 m. de recorrido	12,86
b)	Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	0,738
c)	Hora de espera	114,59
d)	Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;	
e)	Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;	
f)	Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de	5,24

B) AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO

		$
a)	Bajada de bandera con 700 m. de recorrido	12,13
b)	Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente	2,021
c)	Hora de espera	112,89
d)	Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;	
e)	Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;	
f)	Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de	5,15

C) INTERIOR

		$
a)	Bajada de bandera con 700 m. de recorrido	14,58
b)	Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente	2,07
c)	Hora de espera	112,78
d)	Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;	
e)	Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna;	
f)	Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 un máximo de	5,15

2º.- Mantener vigentes las disposiciones referidas al Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país, sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.-

3º.- Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora cero del tercer día de entrada en vigencia de esta Resolución.-

4º.- El valor del viaje comprende bajada de bandera y total por fichas.- Se redondeará a $ 0,50 (cincuenta centésimos de Pesos Uruguayos). A tales efectos las fracciones superiores a $ 0,50 (cincuenta centésimos de Peso Uruguayo) se tomarán como $ 1,00 (un Peso Uruguayo).-

5º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.-

6º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-
ALBERTO BENSION.



ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO
Código General del Proceso
LEY 15982
2a. Edición
DECRETO 349/997 del 17/09/97
Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.
2000
DIARIO OFICIAL
Toda la información a su alcance
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
CIVIL
DIARIO
OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

DECRETA:

Artículo 1.º Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

8 de Mayo de 2000

DIARIO OFICIAL



Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.